

INFORME ANUAL

ANUALIDAD 2008

Mayo 2009

PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

Objetivo de Competitividad
Nº Programa: 2007ES052PO0011



FSE-ESPAÑA 2007-2013

"El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro"



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	3
1. IDENTIFICACIÓN	3
2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO	4
2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución	4
2.2. Análisis cualitativo de la ejecución	11
2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	22
2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	29
2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del P.O.....	31
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	34
2.7. Disposiciones en materia evaluación y de seguimiento	36
3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS.....	50
3.1 EJE 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.....	50
3.2. EJE 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	59
EJE 3. Aumento y mejora del capital humano	68
4. COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN	69
4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el Fondo Social Europeo.	74
4.2. Descripción del modo en que las acciones del Fondo Social Europeo contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación. (art. 4, Apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1081/2006).....	76
5. GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.....	76
6. ASISTENCIA TÉCNICA.....	77
6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica.....	77
6.2. Porcentaje del importe de la contribución del Fondo Social Europeo asignadas al P.O. que se ha destinado a la Asistencia Técnica.....	77
7. Información y Publicidad	78
7.1. Medidas adoptadas en materia de información y publicidad sobre el P.O.....	78

0. INTRODUCCIÓN

El presente informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2008, del periodo de programación 2007-2013, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este segundo informe recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006.

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo afectado: Competitividad regional y empleo
	Zona subvencionable afectada: Comunidad Autónoma de La Rioja de España
	Período de programación 2007-2013
	Nº de programa (nº de CCI): 2007ES052PO011
	Título del programa: Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja de España
INFORME ANUAL DE EJECUCION	Año al que se refieren los datos: 2008
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento: 15 de junio de 2009.

El informe del Programa Operativo 2007ES052PO011, todavía presenta peculiaridades motivadas por la circunstancia de que no ha sido cerrado todavía la ejecución del anterior periodo operativo 2000-2006, cuya fecha fin de elegibilidad acaba el 30 de Junio del año 2009.

Indicar por otra parte que ante la confluencia de los dos Programas Operativos vigentes, la ejecución prevista a 31 de Diciembre de 2008 y que se va a presentar a continuación, es limitada, ya que, para la correcta gestión del anterior Programa Operativo del periodo 2000-2006 se han incluido en su certificación una parte importante de las operaciones finalizadas y pagadas a 31 de diciembre de 2008.

Los diferentes análisis, cualitativo, ejecución por ejes, etc. se centran exclusivamente en las operaciones que siendo elegibles en el periodo actual al que se refiere este informe, están previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 y que pueden estar sometidas a variaciones.

2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO

2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

El desarrollo de las prioridades de actuación del Programa Operativo está enfocado a alcanzar los resultados que se plasman en forma de indicadores estratégicos. En el valor asignado a estos indicadores la influencia del Programa Operativo tiene un peso relativo, dada la repercusión en los mismos de diferentes actuaciones tanto de instrumentos y políticas públicas y privadas nacionales y regionales, cofinanciadas y no cofinanciadas como de los Programas Plurirregionales, que han sido tomadas en consideración en la cuantificación de los objetivos.

Se adjuntan los cuadros obtenidos de la aplicación FSE 2007

El Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja incluye los siguientes indicadores estratégicos:

Cuadro 1: Indicadores estratégicos.-

Indicador		Fuente	Año	Desglose por sexo ¹	Valor de referencia	Objetivo 2010
E1	Tasa de creación de empresas	DIRCE. INE	2008	Total	1,8%	9,4%
E1	Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistentes a cursos de formación permanente	Ministerio de Educación y Ciencia	Curso 2004-2005	Total	2,6%	3,5%
				Hombre	2,4%	3,0%
				Mujer	2,9%	3,8%
E1	Temporalidad de la contratación	INE. EPA	2008	Total	22,4%	27,0%
				Hombre	19,7%	24,1%
				Mujer	25,8%	31,3%
E2	Tasa de empleo	INE. EPA	2008	Total	69,13%	71,0%
				Hombre	79,22%	80,0%
				Mujer	58,28%	60,0%
E2	Tasa de ocupación	INE. EPA	2008	Total	92,2%	94,3%
				Hombre	93,6%	95,4%
				Mujer	90,2%	93,9%
E2	Tasa de desempleo personas inmigrantes	INE. EPA	2008	Total	18,2%	9,0%
				Hombre	16,4%	5,0%
				Mujer	20,4%	12,0%
E2	Tasa de empleo mayores de 55 años	INE. EPA	2008	Total	20,1%	20,0%
				Hombre	29,8%	30,0%
				Mujer	11,6%	11,5%
E2	Tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años)	INE. EPA	2008	Total	22,0%	14,0%
				Hombre	20,4%	11,5%
				Mujer	23,6%	18,0%
E3	Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	Ministerio de Educación y Ciencia	2005	Total	71,4%	80,0%
				Hombre	64,1%	70,0%
				Mujer	79,0%	85,0%
E3	Tasa de abandono escolar	Ministerio de Educación y Ciencia	2007	Total	30,4%	20,0%
				Hombre	36,1%	25,0%
				Mujer	24,2%	15,0%

¹ Siempre que haya lugar a desglose por sexo.

Cuadro 2.1. Indicadores de realización de resultados

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución											
2.1. Indicadores de realización y resultados para el total de P.O.											
Tipo de Indicador(*) / Indicador		Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	549	643	1.192	549	643	1.192	36,19	1.441	1.853	3.294
1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	636	-	-	636	27,56	-	-	2.308
1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	11
1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	200	-	-	200	69,93	-	-	286
1	11 - Estudios, evaluaciones	-	-	3	-	-	3	75,00	-	-	4
2	12 - Nº de empresas creadas	-	-	110	-	-	110	40,74	-	-	270
2	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo).	26	3	29	26	3	29	7,80	220	152	372
2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	125	142	267	125	142	267	72,36	168	201	369

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución												
2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios												
Eje / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
E1	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	137	97	234	137	97	234	12,70	985	858	1.843
E1	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	29	-	-	29	1,91	-	-	1.520
E1	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	7
E1	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	200	-	-	200	74,07	-	-	270
E1	2	12 - Nº de empresas creadas	-	-	110	-	-	110	40,74	-	-	270
E1	2	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo).	26	3	29	26	3	29	7,80	220	152	372
E2	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	412	546	958	412	546	958	75,79	339	925	1.264
E2	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	607	-	-	607	83,38	-	-	728
E2	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	4
E2	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	16
E2	2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	125	142	267	125	142	267	72,36	168	201	369
E3	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	117	70	187
E3	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	60

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

2.1.2. Información financiera

Cuadro 3. Gastos previstos certificar por ejes a fecha 31 de diciembre de 2008.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros:

3. Gasto previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008 por ejes

Eje Prioritario / Tipo de gasto (*)	Año 2008 (Informe anual)				Acumulado a 31-12-2008						Previsión 2007-2013	
	Gasto total	% Previsto	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	% Previsto	Pública Nacional	Privada	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	Ayuda FSE
C1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD												
-Gasto FSE	655.432,01		327.716,01		655.432,01		655.432,01	0,00	327.716,01			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	655.432,01	6,34%	327.716,01	6,34%	655.432,01	6,34%	655.432,01	0,00	327.716,01	6,34%	10.337.044	5.168.522
C2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES												
-Gasto FSE	567.370,90		283.685,45		567.370,90		567.370,90	0,00	283.685,45			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	567.370,90	3,89%	283.685,45	3,89%	567.370,90	3,89%	567.370,90	0,00	283.685,45	3,89%	14.594.580	7.297.290
C3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO												
-Gasto FSE	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.672.826	1.336.413
C5-ASISTENCIA TÉCNICA												
-Gasto FSE	73.953,47		36.976,74		73.953,47		73.953,47	0,00	36.976,74			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	73.953,47	28,18%	36.976,74	28,18%	73.953,47	28,18%	73.953,47	0,00	36.976,74	28,18%	262.388	131.194
Total Ejes												
-Gasto FSE	1.296.756,38		648.378,19		1.296.756,38		1.296.756,38	0,00	648.378,19			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	1.296.756,38	0,00	648.378,19	0,05	1.296.756,38	0,00	1.296.756,38	0,00	648.378,19	4,65%	27.866.838	13.933.419
Total regiones con ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Total en regiones sin ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.866.838	13.933.419
Total gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total P.O.	1.296.756,38	4,65%	648.378,19	4,65%	1.296.756,38	4,65%	1.296.756,38	0,00	648.378,19	4,65%	27.866.838	13.933.419

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los fondos

Cuadro 4. Gastos previstos certificar por temas prioritarios relacionados con el cumplimiento del artículo 9.3 del Reglamento 1083/2006.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución. Indicadores financieros																		
4. Gasto previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008 por Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006																		
EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2008					Acumulado a 31-12-2008					Previsiones 2007-2013						
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006				
		FSE	%	% s / Previ sto	FSE	%	FSE	%	% s / Previ sto	FSE	%	FSE	%	FSE	%			
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD		327.716,01	50,54	6,34	327.716,01	53,60				327.716,01	50,54	6,34	327.716,01	53,60	5.168.522	37,09	5.168.522	37,09
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	327.716,01		7,85	327.716,01	53,6				327.716,01	7,85	7,85	327.716,01	0,00	4.172.154	80,72	4.172.154	80,72
TP nº 63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	0,00		0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	996.368	19,28	996.368	19,28
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES		283.685,45	43,75	3,89	283.685,45	46,40				283.685,45	43,75	3,89	283.685,45	46,40	7.297.290	52,37	7.224.964	51,85
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	283.685,45		12,26	283.685,45	46,4				283.685,45	0,00	12,26	283.685,45	0,00	2.313.078	31,70	2.313.078	31,70
TP nº 69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ej	0,00		0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.753.893	51,44	3.753.893	51,44
TP nº 70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	0,00		0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.627	9,38	684.627	9,38
TP nº 71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el	0,00		0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	473.366	6,49	473.366	6,49

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución. Indicadores financieros

4. Gasto previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008 por Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2008					Acumulado a 31-12-2008					Previsiones 2007-2013			
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		FSE	%	% s / Previ sto	FSE	%	FSE	%	% s / Previ sto	FSE	%	FSE	%	FSE	%
TP nº 80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.326	0,99	0	0,00	
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.336.413	9,59	1.336.413	9,59	
TP nº 72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.641	10,00	133.641	10,00	
TP nº 73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la form	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	842.585	63,05	842.585	63,05	
TP nº 74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.187	26,95	360.187	26,95	
5-ASISTENCIA TECNICA		36.976,74	5,70	28,18	0,00	0,00	36.976,74	5,70	28,18	0,00	0,00	131.194	0,94	0	0,00
TP nº 85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	9.446,62		41,10	0,00	0,00	9.446,62	0,00	41,10	0,00	0,00	22.982	17,52	0	0,00
TP nº 86	Evaluación y estudios, información y comunicación.	27.530,12		25,44	0,00	0,00	27.530,12	0,00	25,44	0,00	0,00	108.212	82,48	0	0,00
Total		648.378,19		4,65	611.401,46	100,0	648.378,19	100,0	38,41	611.401,46	100,0	13.933.419	100,0	13.729.899	98,54

2.1.4. Ayudas por grupos destinatarios

Cuadro 6. Personas participantes por categorías

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución.

Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo

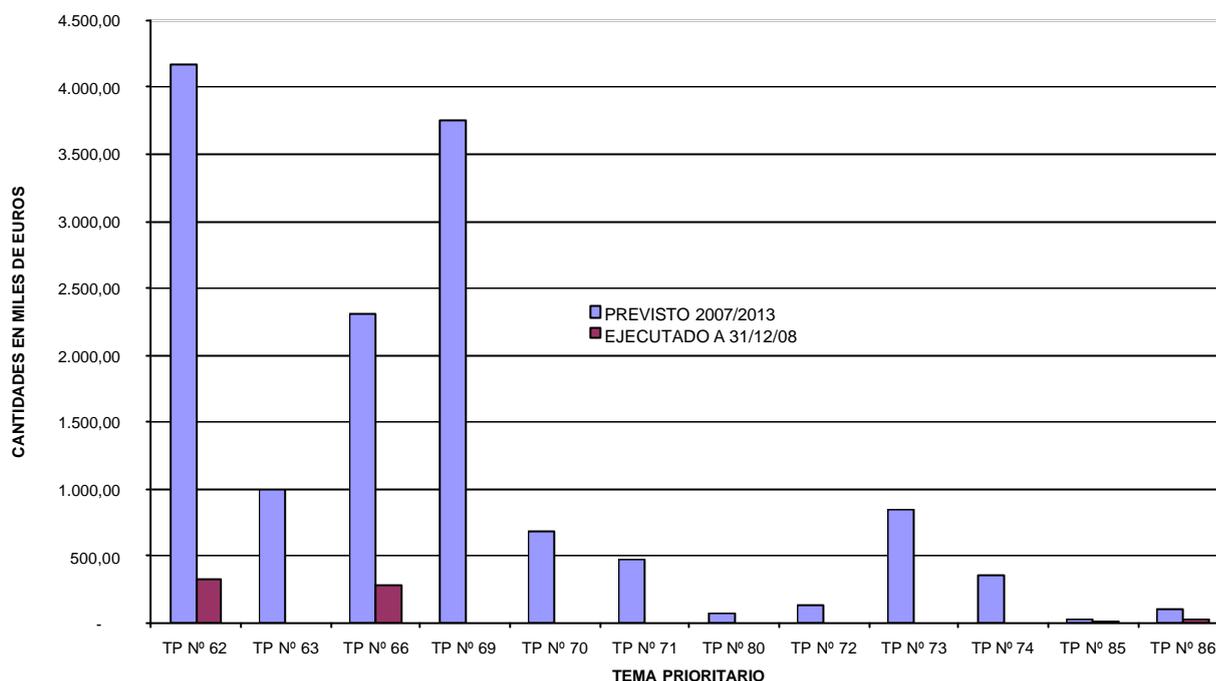
6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O.

Total Programa Operativo (*)	Año 2008								Acumulado a 31/12/ 2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	549	46,06	46,06	643	53,94	53,94	1.192	100,00	549	46,06	46,06	643	53,94	53,94	1.192	100,00
1.1. Total personas empleadas	137	58,55	11,49	97	41,45	8,14	234	19,63	137	58,55	11,49	97	41,45	8,14	234	19,63
Personas empleadas por cuenta propia	111	54,15	9,31	94	45,85	7,89	205	17,20	111	54,15	9,31	94	45,85	7,89	205	17,20
1.2. Total personas desempleadas	412	43,01	34,56	546	56,99	45,81	958	80,37	412	43,01	34,56	546	56,99	45,81	958	80,37
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	9	39,13	0,76	14	60,87	1,17	23	1,93	9	39,13	0,76	14	60,87	1,17	23	1,93
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	429	44,41	35,99	537	55,59	45,05	966	81,04	429	44,41	35,99	537	55,59	45,05	966	81,04
2.2. Personas entre 25 y 54 años	119	54,09	9,98	101	45,91	8,47	220	18,46	119	54,09	9,98	101	45,91	8,47	220	18,46
2.3. Personas >54 años	1	16,67	0,08	5	83,33	0,42	6	0,50	1	16,67	0,08	5	83,33	0,42	6	0,50
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	230	39,66	19,30	350	60,34	29,36	580	48,66	230	39,66	19,30	350	60,34	29,36	580	48,66
3.1. Inmigrantes	154	41,29	12,92	219	58,71	18,37	373	31,29	154	41,29	12,92	219	58,71	18,37	373	31,29
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	6	42,86	0,50	8	57,14	0,67	14	1,17	6	42,86	0,50	8	57,14	0,67	14	1,17
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	70	36,27	5,87	123	63,73	10,32	193	16,19	70	36,27	5,87	123	63,73	10,32	193	16,19
4. Desagregación según su nivel educativo:	549	46,06	46,06	643	53,94	53,94	1.192	100,00	549	46,06	46,06	643	53,94	53,94	1.192	100,00
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	453	46,70	38,00	517	53,30	43,37	970	81,38	453	46,70	38,00	517	53,30	43,37	970	81,38
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	44	42,72	3,69	59	57,28	4,95	103	8,64	44	42,72	3,69	59	57,28	4,95	103	8,64
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	52	43,70	4,36	67	56,30	5,62	119	9,98	52	43,70	4,36	67	56,30	5,62	119	9,98

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

Gráfico de ejecución por Tema Prioritario



En base a los datos recogidos en las tablas anteriores, así como los del gráfico y la guía general de evaluación continua, desde la CCAA de La Rioja, se cree mas prudente esperar y conocer a finales de este año 2009 la certificación definitiva, ya que de acuerdo con los datos esperados, no se cree que vaya a existir la necesidad de realizar una evaluación por desviación significativa ya que los grados de ejecución actuales están fuertemente mediatizados por el cierre adecuado del periodo 2000/2006 que ha prolongado el periodo de elegibilidad hasta el 30 de Junio de este año 2009.

La ejecución financiera prevista a finales de 2009, incluidos los anticipos realizados, se piensa que se acercará al valor de referencia del 22% establecido en la guía de evaluación, recuperándose el ritmo de ejecución una vez acabado el periodo de elegibilidad del programa anterior.

Inicialmente tampoco se cree prudente realizar una reprogramación, ni variar por el momento los criterios de selección de operaciones dada la diversidad de operaciones que tienen cabida en los mismos, aunque se está en fase de elaboración de un estudio sobre el Mercado de Trabajo en La Rioja para analizar entre otros factores, los diferentes cambios que ha sufrido desde la gestación del Programa Operativo hasta la actualidad.

Será este estudio el que determine la pertinencia de una propuesta de modificación en los criterios de selección de operaciones y de una hipotética reprogramación. Estas decisiones tendrán en cuenta la ejecución a 31 de Diciembre de 2009 del Programa Operativo, por lo que no se espera una propuesta formal al Comité antes del inicio del año 2010.

2.2. Análisis cualitativo de la ejecución

Antes de describir los datos mas relevantes del gasto previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008, se debe precisar que la ejecución de Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja se ha visto condicionado por la aplicación de la regla n+2 del periodo operativo anterior 2000-2006, de forma que para la realización de una correcta gestión del mismo, operaciones que podrían ser susceptibles de incluir en este periodo han sido incluidas en la anualidad 2008 del programa operativo anterior.

El ritmo de ejecución de las operaciones susceptibles de certificar al periodo de programación 2007-2013 está siendo el esperado, de forma que a lo largo de las anualidades venideras, se establecerá un ritmo de ejecución adecuado para una correcta gestión del programa operativo.

El análisis y los comentarios que se realizan en este apartado del informe se basa en la información de los cuadros de las páginas anteriores y recogen las valoraciones del gasto previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008 que puede sufrir variaciones, así como unos valores de los indicadores .también susceptibles de modificación.

En términos de gasto previsto certificar la ejecución del programa operativo alcanza un 4,65% del total del periodo, con un gasto total previsto de 1.296.756,38 €, siendo la aportación prevista del FSE de 648.378,19 € (50%).

En términos de indicadores físicos este gasto alcanzaría a 1.192 personas participantes, que supone el 36,19% de la previsión para el año 2010 y de las que el 53,94% (643) son Mujeres.

En términos de creación de empleo, el número de empresas creadas con el gasto previsto es de 110, que supone el 40,74% de la previsión realizada en el año 2010.

Asimismo de las personas desempleadas que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción afectadas por el gasto previsto justificar, 267 (28%) han accedido a un contrato de trabajo a los 6 meses de acabar dichas acciones, lo que supondría alcanzar el 72,36% de los valores previstos para 2010. Esto ha sido posible entre otros factores a la combinación de acciones de formación y prácticas en empresas y que claramente ponen en valor las operaciones que están previstas presentar a cofinanciar a 31 de Diciembre de 2008 al Fondo Social Europeo.

El número de empresas beneficiadas alcanzaría el número de 200, que en su totalidad son Pymes o Microempresas y que supone el 69,93% del valor previsto en el año 2010..

Señalar asimismo que el número de personas que han seguido un módulo de sensibilización medio ambiental alcanzaría el valor de 636, el 27,56% del valor previsto en el año 2010.

El número de jóvenes participantes en las acciones alcanza al 81,04% del total de personas participantes.

Las operaciones previstas certificar, han sido gestionadas en su totalidad por las diferentes servicios del Servicio Riojano de Empleo.

El Servicio de Formación del Servicio Riojano de Empleo ha gestionado operaciones del Eje 2 en el tema prioritario 66 y del Eje 1 en el tema prioritario 62 por un importe previsto certificar de 801.839,50 €, lo que supone el 61,83% de la ejecución total de la anualidad.

Estas operaciones afectan a 1.088 personas, de las que 611 (56,16%) son mujeres. Del total han seguido un módulo medioambiental 636, el 90,55% (958) eran desempleados, el 0,17% (29) ocupados y 101 (9,28%) emprendedores.

De los 958 desempleados 267 han conseguido un empleo en los 6 meses siguientes a la finalización de la acción y 33 de ellos con carácter indefinido.

A su vez las acciones previsto certificar han permitido crear 15 empresas y beneficiar a 105, todas ellas Pymes o Microempresas.

El Servicio de Empleo del Servicio Riojano de Empleo ha gestionado exclusivamente operaciones del Eje 1 en el tema prioritario 62 por un importe previsto certificar de 419.963,39 €, que supone el 32,47% de la ejecución total de la anualidad.

Estas operaciones son en su totalidad ayudas al Auto Empleo, que ha afectado a 104 personas de las que un 30,77% (32) son mujeres y que han permitido crear 95 empresas.

Por último el Área de Planificación del Servicio Riojano de Empleo ha gestionado la totalidad del gasto previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008 en el Eje 5 de Asistencia Técnica.

2.2.1. Análisis de los logros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa.

En La Rioja, la tasa de empleo total es en el año 2008 el 69,1%, 4,8 puntos superior a la de España 2,8 puntos superior a la tasa de la EU(25) y a 9 décimas del Objetivo de Lisboa para 2010 (70%).

La tasa de empleo femenina en La Rioja en el año 2008 es del 58,3%, a 1,7 puntos del objetivo de Lisboa para 2010 (60%) y a 3,4 puntos de la tasa de España.

La tasa de empleo juvenil (menores de 25 años), aunque se ha elevado considerablemente en los últimos 2 años al 22,0%, es 2,6 puntos inferior a la media de España en 2008 (24,6%) y al igual que la tasa de paro que en los últimos 3 años ha crecido 1,6 puntos, pasando del 6,2% en 2006 al 7,8% en

2008, lo ha hecho en mucha menor medida que la media española, que en el mismo periodo de tiempo ha pasado del 8,5% al 11,3%, 3,5 puntos superior a La Rioja.

En el gasto previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008, el grado de ejecución alcanza el 4,65% y aunque este nivel de ejecución se encuentra por debajo de los que sería deseable, debemos tener en cuenta que se trata de casi el primer año de ejecución por lo que es normal que el grado de ejecución sea mas lento.

El gasto se ha concentrado en los temas prioritarios 62, 63 y 66, de forma que a través de las ayudas cofinanciadas en los mencionados Temas y Ejes Prioritarios, contribuye al logro de los objetivos establecidos en la Estrategia de Lisboa, puesto que se concentra en las prioridades de la Unión Europea de fomentar la competitividad y crear empleo.

Todos los indicadores han evolucionado mas favorablemente que en el resto de España y la tasa de temporalidad se ha visto reducida hasta el 22,4%, 6,1 puntos de la de hace 2 años, superando el objetivo previsto para 2010.

2.2.2. Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y descripción de los acuerdos de colaboración.

Todos los indicadores relativos a personas tienen su correspondiente desagregación por sexo. Los datos de ejecución física del Eje 2 que se han concentrado en el tema prioritario 66, ofrecen un porcentaje de mujeres beneficiarias del 57% superior al 54,80% previsto para el año 2010 y en el eje 1 que a su vez se han concentrado en los temas 62 y 63 , los datos de ejecución física ofrecen un porcentaje de mujeres beneficiarias del 41,45% ligeramente superior al 41% previsto para el año 2010 y por encima de la media de los cuatro últimos trimestres que cifra en el 40,87% la ocupación de la mujer en La Rioja.

El porcentaje de mujeres participantes empleadas por cuenta propia es del 45,85%, mientras que el porcentaje de autónomas afiliadas a la Seguridad Social en La Rioja en Enero de 2009 era del 32,83%

Asimismo uno de los itinerarios previstos certificar a 31 de Diciembre de 2008 ha sido específico para mujeres desempleadas.

El impacto de género en el territorio a tenor de la población total beneficiaria es importante, pero hay que tener en cuenta que en el gasto previsto certificar no aparece ninguna de las actuaciones incluidas en el tema prioritario 69, en el que se incluyen medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.

Las operaciones a realizadas en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Favorecer la CONCILIACION de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras.
- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, reduciendo los elementos de discriminación que pudieran existir (segregación horizontal, segregación vertical, diferencias salariales, etc.) así como alentar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.

En concreto en el tema prioritario 69 se han programado ayudas a la atención de personas dependientes, se trata de ayudas a fondo perdido a mujeres trabajadoras y/o mujeres empresarias de pequeñas empresas que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria para facilitarles el acceso a recursos de proximidad (guarderías, centros de día, etc.) para la atención de hijos y familiares mayores dependientes.

Durante el año 2008 y 2009 se están realizando acciones en éste tema prioritario encaminadas a la implantación de planes para la conciliación de la vida familiar y laboral en 5 empresas, así como a la formación de agentes de igualdad.

Asimismo se están realizando labores de difusión en empresas, destinadas a fomentar el apoyo de la carrera profesional de las mujeres.

Es previsible entonces que en posteriores anualidades, el impacto y los efectos del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, se ponga todavía mas de manifiesto

2.2.3. Información exigida en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1081/2006

A) Integración de las perspectivas de género y medidas para promover la igualdad de género

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, la aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la

igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

A lo largo de 2008, los esfuerzos se han concentrado en la puesta en marcha de los procedimientos para la ejecución de los programas operativos tras su aprobación a finales de 2007 y principios de 2008. Desde el punto de vista de la integración de la perspectiva de género y de las medidas para promover la igualdad de género, esto ha supuesto las siguientes actividades:

- en cumplimiento del Artículo 11.1, apartado c, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, se ha establecido en el reglamento interno de los Comités de Seguimiento (constituidos a lo largo de 2008) que en su composición haya una persona representante del organismo de igualdad pertinente (de ámbito regional para el caso de los Programas Operativos regionales y de ámbito estatal para los Programas plurirregionales). Así, en el caso del Instituto de la Mujer en los Comités de Seguimiento de los programas plurirregionales, su participación se ha traducido en:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales;
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales;
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones;
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento;
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer;

- la revisión del lenguaje y de los contenidos de todos los Planes de Comunicación asociados a cada Programa Operativo, para eliminar el posible lenguaje sexista y los contenidos contrarios al principio de igualdad de género, en cumplimiento del Artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres del Estado español;

- la inclusión del Instituto de la Mujer (organismo oficial de igualdad de ámbito estatal) como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Asistencia

Técnica para, entre otras cuestiones, financiar la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos Estructurales incluida en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y co-presidida por la Unidad Administradora del FSE (en adelante UAFSE), Red que se detalla más adelante;

- la participación en las reuniones para la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad, junto con el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Subdirección General de Administración del FEDER;

- siguiendo el Anexo XVII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se confeccionó un modelo de informe anual en el que se debe indicar, en relación al análisis cualitativo de la ejecución de cada eje, la demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

- en la confección del documento relativo a los criterios de selección de operaciones de los Programas Operativos, se solicitó, para cada Eje prioritario programado, información relativa a los criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales, entre las que se incluye la prioridad de fomento de la igualdad de género;

A lo largo de 2008 se han celebrado diversas reuniones para la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos Estructurales. Se ha trabajado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución. En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Tendrá dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos de los Fondos Estructurales dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.

- d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Esta Red estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea. La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH, la UAFSE y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM). La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Por otro lado, a lo largo de 2008 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de “Mainstreaming” de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2008, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos organismos implicados en la dirección y gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación tanto del Subdirector General Adjunto de Gestión como del Subdirector General Adjunto de Certificación de la UAFSE en el seminario final de este grupo celebrado en Bélgica en Abril 2008 en el que se trabajó un modelo de aplicación del Mainstreaming de Género a Autoridades de Gestión y de Certificación del FSE mediante el uso de herramientas prácticas adaptadas a las diferentes fases del Mainstreaming de Género así como a las tareas y responsabilidades de estas Autoridades. Por último, a lo largo de 2008 también se ha participado en las reuniones técnicas para dar continuidad a los trabajos de este grupo, para lo cual la UAFSE ha firmado una nueva carta de compromiso de participación para los años 2008-2012 y en el que se ha invitado y se prevé la participación directa del Instituto de la Mujer.

Por último, cabe destacar la participación del Instituto de la Mujer en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación en el que ha formulado las oportunas observaciones a las guías metodológicas desarrolladas en el seno del Comité. Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que se ha trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda para que la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación

Comunidad Autónoma de La Rioja

Como se ha expuesto anteriormente la ejecución prevista en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos.

La totalidad de las operaciones contempladas en la ejecución prevista están orientadas a la promoción de la igualdad de género.

Los aspectos que se han incluido en la ejecución prevista a 31 de Diciembre de 2008, para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

- En materia de fomento del espíritu empresarial se impulsa de manera específica la promoción de la cultura empresarial en las mujeres, definiendo medidas específicas que animen a éstas al desarrollo de proyectos empresariales.
- Las actuaciones dirigidas a fomentar la estabilidad en el empleo apoyan adicionalmente a las mujeres, que son las que presentan mayores dificultades para acceder a la contratación indefinida.
- En las operaciones de reorganización de la actividad empresarial se impulsa el desarrollo de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas.
- En las operaciones destinadas al fomento y apoyo a la consolidación de empresas así como las de formación de personas trabajadoras, las convocatorias incorporan medidas para alentar la participación de la mujer.
- El tema prioritario 66, Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas, prioriza específicamente en las convocatorias la participación de la mujer y en algunos casos programando itinerarios integrados destinados de forma exclusiva al colectivo mujer.
- El eje 2 incluye el tema prioritario 69 destinado específicamente a mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, aunque en esta anualidad no tiene previstas operaciones a certificar a 31 de Diciembre de 2008.
- En el resto de temas prioritarios recogidos en el eje (70,71 y 80) se incorpora de manera transversal la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, priorizando la participación de las mujeres en las diferentes operaciones, considerando la situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

B) Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reformar su integración social

Se ha priorizado su participación tanto en las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas como en las de formación de personas trabajadoras y, aunque en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no hay ninguna con carácter específico sobre el colectivo de inmigrantes, la participación en número de personas de este colectivo ha sido del 6,84% sobre el total.

El eje 2 recoge dos tipos de operaciones en el tema prioritario 70 con medidas destinadas a incrementar su participación en el mundo laboral y reforzar su integración social, aunque en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no hay tampoco ninguna asociada a éste tema prioritario, aunque como consecuencia de los itinerarios promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño han participado 357 personas.

C) Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social

Se prioriza su participación en todas las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas así como en las de formación de personas tanto desempleadas como trabajadoras, aunque en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no hay ninguna con carácter específico sobre este colectivo.

D) Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de grupos desfavorecidos incluidas las personas con discapacidad:

Aunque en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no hay ninguna con carácter específico sobre éste colectivo, la operación "Ayudas a la creación de empresas" prioriza proyectos de personas desempleadas que provengan de procesos de reconversión, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral y en la operación "Formación de personas trabajadoras", se priorizan los colectivos de personas con discapacidad y los de baja cualificación profesional contribuyendo igualmente a la mejora de la adaptabilidad de dichos colectivos.

El eje 2 recoge tres tipos de operaciones en el tema prioritario 71 con medidas destinadas a proveer de vías de integración y reintegración en el mundo laboral de estos colectivos, así como luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y fomentar la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, aunque como en los casos anteriormente citados en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no hay ninguna asociada a este tema prioritario.

F) Acciones a nivel transnacional y/o interregional

Durante el año 2008 la actividad transnacional e interregional por parte de la UAFSE se ha intensificado y diversificado.

A nivel europeo se ha continuado trabajando en la plataforma europea de transnacionalidad, haciendo una incidencia especial en las herramientas creadas: la web de transnacionalidad (transnationality.eu) y la herramienta de búsqueda de socios transnacionales. Además se ha participado en eventos europeos relacionados con la actividad transnacional organizados tanto por la Comisión Europea como por algunos Estados Miembros. Finalmente en lo que respecta al trabajo temático europeo en redes o plataformas la UAFSE ha tenido una participación activa, tanto en la red que lidera España como en otras redes que han comenzado su actividad en el año 2008.

La Red europea de inclusión de la etnia gitana, que nació a iniciativa de España en junio de 2007, país que lidera la red, ha tenido una intensa actividad durante 2008. En enero de 2008 tuvo lugar el segundo encuentro de la red en Sevilla y tuvo como objetivo profundizar en torno a los aspectos prácticos acerca de la puesta en marcha de la Red así como confirmar la propuesta del calendario de actuaciones para el año 2008. Otro objetivo más simbólico e institucional consistió en la formalización de adhesión a la Red a través de la firma de los Estados Miembros participantes de las cartas de adhesión a la Red. Durante los días 6 y 7 de mayo de 2008, tuvo lugar en Bucarest una reunión entre todos los Estados miembros participantes para constituir los grupos de trabajo de la Red, a saber, inclusión Social, educación y empleo. Los días 2 y 3 de Octubre tuvo lugar la celebración del 2º Comité de Gestión de 2008 en Grecia.

Los grupos de trabajo serán el espacio de intercambio de metodologías, transferencias de know-how, buenas prácticas y capacitación de los actores clave en la inserción laboral de la población gitana, así como para la sensibilización y elaboración de indicadores para la evaluación y herramientas de gestión. Durante 2008 se desarrolló un boletín electrónico "Euroma newsletter" y una página web.

Otras redes en las que se participa son las de Creación de empresas inclusiva (COPIE), que pretende modificar las políticas de apoyo al emprendimiento y la creación de empresas para que sean accesibles a todas las personas, la Red para la inserción laboral de personas reclusas y ex reclusas tiene como objetivos la propuesta de recomendaciones y mejoras en la gestión de las políticas de inserción de este colectivo, la red para incrementar la participación de inmigrantes y minorías étnicas en el empleo,

la Red para la Inserción Profesional de Personas Solicitantes de Asilo y Víctimas de Trata de Personas, y la red de empleo juvenil. Asimismo se participó en 2008 en las actividades de las redes de innovación y mainstreaming y en la de mainstreaming de género.

También la UAFSE participó activamente en foros como los Open Days 2008 organizados por la Comisión, la conferencia organizada por Francia

para la discusión del papel del FSE de la integración en el empleo de las personas de cualquier edad, y el seminario de cierre EQUAL organizado por la Unidad FSE de Portugal.

A nivel nacional durante 2008 se ha constituido la red de personas de contacto de transnacionalidad de las Comunidades Autónomas y resto de organismos intermedios, que ya se ha materializado en diversas actividades de intercambio, como por ejemplo la Red de Organismos regionales gestores FSE con el objetivo de compartir dudas sobre la gestión en sus respectivos programas operativos e informar al resto de Organismos Intermedios sobre las convocatorias de proyectos en marcha.

El 22 de mayo de 2008 se ha celebrado en Madrid una Jornada Informativa sobre la transnacionalidad en Programas Operativos FSE 2007-2013, organizada por la UAFSE, con el fin de dar información a las diferentes Comunidades Autónomas y Organismos Intermedios de los Programas Operativos españoles, sobre las nuevas posibilidades que se abren en el actual periodo FSE para iniciar proyectos transnacionales, y sobre los procedimientos a seguir. La Jornada contó con una nutrida representación, tanto de las Comunidades Autónomas como de la Comisión Europea y de la asistencia técnica francesa RACINE. La UAFSE presentó la Guía de Transnacionalidad 2007-2013 y explicó los procedimientos a seguir para participar en proyectos transnacionales y transregionales, así como las herramientas de apoyo que ha desarrollado la Comisión Europea para la búsqueda de socios y para facilitar información sobre las acciones y redes transnacionales que se están implementando en Europa en la actualidad.

Finalmente se ha impulsado el trabajo en diversas redes a nivel nacional, con la participación de numerosos organismos y entidades.

Las redes nacionales creadas en 2008 han sido la Red de territorios socialmente responsables (retos), cuya misión principal consiste en establecer un modelo de corresponsabilidad social sobre un territorio, la Red de I+D+I, para la transferencia de conocimiento al sector productivo, con especial atención a las pymes, y la Red de lucha contra el abandono escolar.

Comunidad Autónoma de La Rioja

No hay operaciones previstas en esta anualidad e inicialmente tampoco en posteriores anualidades.

2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

2.3.1. Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en

los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la UAFSE participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

2.3.2 Contratación Pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1081/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FSE.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el FSE se han de llevar a cabo de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En el caso de entidades de naturaleza privada que participan en la gestión de los Programas Operativos, si bien no están sometidos a los procedimientos de la citada ley de contratos, respetan en sus contrataciones externas relacionadas con la ejecución de los Programas los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas.

2.3.3. Normas de competencia

Las ayudas concedidas al amparo de este Programa Operativo respetan la normativa comunitaria en materia de competencia.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Todas las actuaciones enmarcadas en la ejecución del Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja se han desarrollado de conformidad con la legislación comunitaria.

Las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 y susceptibles de ser cofinanciadas por el FSE se han ajustado a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de

las políticas comunitarias, tal como se establece el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Es objetivo prioritario de la gestión el velar que las entidades gestoras y beneficiarias del programa respeten la normativa comunitaria en su desarrollo y la compatibilidad con otras políticas comunitarias. Por tanto se informa de que a través de los mecanismos de seguimientos implantados no se ha observado ningún incumplimiento dicha normativa.

En relación con las normas de competencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 y 88 del Tratado, y al objeto de preservar la competencia, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE de ayudas a mínimis, publicado en el DOUE de 28 de diciembre de 2006 (L379/5 a L379/10).

Reglamento (CE) 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categoría de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DOUE L214, de 9 de agosto de 2008).

En cumplimiento de la normativa comunitaria de *mínimis*, se incluye en las distintas convocatorias de ayudas contempladas en las actuaciones del Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja afectadas por dicha normativa, referencia expresa a este extremo así como a la obligación del Beneficiario de hacer declaración expresa de conocer el carácter de minimis de la ayuda que en su caso obtenga y de que se compromete a no recibir individual o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de minimis en un periodo de tres años a partir de la fecha de concesión que superen el límite de los 200.000 € y de 100.000 € en el caso de empresas que operen en el sector de transporte por carretera, en subvenciones o en subvenciones equivalentes para el caso de los préstamos.

Por parte del Organismo Intermedio del PO 2007-2013 La Rioja, ante la entrada en vigor del nuevo Reglamento (CE) 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categoría de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DOUE L214, de 9 de agosto de 2008) se inicia a finales de 2008 la revisión de la normativa reguladora de concesión de subvención autonómica para adecuarla a este nuevo marco de normativa comunitaria de ayudas de Estado aplicable al régimen de subvenciones, sectores y ayudas excluidos, definición comunitaria de PYME, intensidades de ayuda y reglas de acumulación de ayudas.

En el caso de las ayudas acogidas al Reglamento (CE) 800/2008 serán aplicables las reglas de acumulación dispuestas en el mismo. En particular, las ayudas podrán acumularse con cualquier otra ayuda exenta en virtud del Reglamento (CE) 800/2008 siempre que dichas medidas de ayuda se refieran a costes subvencionables identificables diferentes. No podrán acumularse con ninguna otra ayuda exenta en virtud del Reglamento (CE) 800/2008 o con ninguna ayuda de mínimis que reúna las condiciones establecidas en el Reglamento 1998/2006, ni con otra financiación comunitaria correspondiente (parcial o totalmente) a los mismos costes subvencionables si tal acumulación supera la intensidad más elevada o el mayor importe de ayuda aplicable a dicha ayuda en virtud del Reglamento (CE) 800/2008.

Todos los regímenes y medidas individuales de ayudas financiados por Fondos Estructurales se analizan por las autoridades que otorgan dicha ayuda para determinar si constituyen Ayuda Estatal en conformidad con el artículo 87 y 88 del Tratado, y de manera más concreta, en el ámbito de las normas de competencia, las ayudas de estado que se han concedido a empresas consideradas de mínimis y que respetan los límites establecidos para las mismas no precisan su notificación y aprobación por la Comisión.

Contratación pública- adjudicación de contratos

Normativa Comunitaria

- ⇒ DIRECTIVA 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. (DOUE 16.05.04)
- ⇒ DIRECTIVA 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. (DOUE 16.05.04)
- ⇒ REGLAMENTO (CE) 1564/2005 DE LA COMISIÓN de 7 de septiembre de 2005 por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el marco de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos con arreglo a las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- ⇒ REGLAMENTO (CE) 1422/2007 DE LA COMISIÓN de 4 de diciembre de 2007 por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación.
- ⇒ REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV).

Normativa Estatal

- ⇒ LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

- ⇒ REAL DECRETO 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- ⇒ REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizan de conformidad con las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto la 2004/17/CE y la 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005 y las normas y principios que emanan del Tratado y la legislación española en materia de contratación pública constituida por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En el marco de los procedimientos establecidos por la legislación mencionada, los anuncios de licitación realizados al amparo del Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja, indican que se refieren a proyectos o programas cofinanciados por fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores, y a las disposiciones de desarrollo aprobadas por la Comunidad Autónoma.

Protección de los intereses financieros de las comunidades europeas

Sin perjuicio de las facultades que el ordenamiento otorga a los órganos estatales, el Organismo Intermedio del Programa Operativo 2007ES053PO011 de La Rioja, dispone de un sistema de seguimiento y control del programa operativo, de conformidad con el Art. 70b del Reglamento 1083/2006 y con la sección IV del Capítulo II del Reglamento 1828/ 2006, al objeto de, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados asegurando la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, según lo dispuesto en el Reglamento 2988/95.

En materia medioambiental

En virtud de la introducción por el Tratado de la Unión de 1992 -de Maastricht-, del principio del desarrollo sostenible como uno de los objetivos de la UE, y muy especialmente a partir de la modificación por el Tratado de Amsterdam, de 2 octubre de 1997, del artículo 6 del Tratado de la Comunidad Europea: *“Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad..., en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible”*, el factor medioambiental ha cobrado carácter horizontal, impregnando así todas las políticas de la Unión.

Este principio viene reiterado, en cumplimiento de lo anterior, por el REGLAMENTO (CE) 1083/2006 del Consejo ,de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999, en su Artículo 3.1 establece: *“La intervención con cargo a los Fondos incorporará, en los planos nacional y regional, las prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible, potenciando el crecimiento, la competitividad y el empleo y la inclusión social, además de proteger y mejorar la calidad del medio ambiente...”*. Así mismo en su Art.: 17 dice: *“Desarrollo sostenible. Los objetivos de los Fondos se perseguirán en el marco de un desarrollo sostenible y del fomento de la protección y mejora del medio ambiente por parte de la Comunidad, tal como se recoge en el artículo 6 del Tratado”*.

Normativa Comunitaria

- ⇒ Decisión Nº 1600/2002/CE por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitaria en Materia de Medio Ambiente (Parlamento Europeo y Consejo, 22/07/2002).

Este Programa Comunitario busca la consecución de un nivel elevado de protección del entorno, de la salud y la calidad de vida.

- ⇒ Directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión económica, social y territorial, 2007-2013: *“Al incorporar la Agenda renovada de Lisboa a los nuevos programas, será necesario prestar atención a los siguientes principios:...los Estados miembros y las regiones deben perseguir el objetivo del desarrollo sostenible y estimular las sinergias entre la dimensión económica, social y medioambiental. La estrategia renovada de Lisboa en favor del crecimiento y el empleo y los programas nacionales de reforma destacan el papel del medio ambiente en el crecimiento, la competitividad y el empleo. La protección medioambiental debe tenerse en cuenta en la elaboración de los programas y los proyectos a fin de fomentar el desarrollo sostenible”*.

Coherente con ello, el PO 2007-2013 La Rioja, menciona que, por su condición de nuevo yacimiento de empleo, el medio ambiente constituye un elemento de cohesión económica y social y contribuye a mitigar el paro laboral. La

formación es, enmarcada en este contexto, elemento fundamental en la potenciación del sector ambiental, al objeto de desarrollar en la ciudadanía la concienciación y responsabilidad ambiental necesarias para el uso sostenible de los recursos, la mejora y adaptación del nivel de conocimiento de los profesionales y poder así competir en un mercado con claras perspectivas de crecimiento.

La Red de Autoridades Ambientales del Reino de España, integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, y de la que están representadas todas las CCAA, es el órgano de cooperación entre responsables de medio ambiente y autoridades de programación de los Fondos estructurales y de Cohesión y tiene como objetivo prioritario garantizar la integración de los requisitos ambientales en todos los sectores de aplicación de dichos Fondos desde la perspectiva del desarrollo sostenible. En ejercicio de estas funciones elaboró como herramienta para los distintos implicados en la ejecución de operaciones cofinanciadas por la UE el “Módulo de Sensibilización Ambiental”.

Con la impartición de este módulo se pretende informar de manera general sobre la situación ambiental, sus problemas presentes y los riesgos de futuro, al objeto de desarrollar en el individuo la conciencia ambiental que le lleve al uso prudente y racional de los recursos naturales mediante la motivación e implicación de los ciudadanos con el fin de modificar sus hábitos de comportamiento y consumo.

Por otro lado, actualmente el medio ambiente constituye un factor económico de primer orden, que generará en los próximos años numerosos puestos de trabajo. Por ello y al margen de lo anotado anteriormente desde el OI del PO de La Rioja, se potencia la Formación Medioambiental específica en los distintos Sectores mediante Cursos de Formación en temas Medioambientales, potenciando la creación de empleo en el ámbito del medio ambiente, y potenciando la adaptación de los trabajadores al uso de tecnologías limpias, a los cambios en los métodos de producción, al conocimiento de los requerimientos ambientales, a un mejor uso de las materias primas y de la energía, y a la gestión adecuada de los residuos.

Así mismo, se está valorando la posibilidad de llevar a cabo acciones específicas de apoyo al empleo en el ámbito del medio ambiente mediante Ayudas a las empresas para contratar personal especializado en la gestión de residuos y la contaminación atmosférica; Ayudas para la contratación de asesores medioambientales en las empresas que lleven a cabo un seguimiento de la normativa medioambiental y de la salud laboral, y elaboren un Programa Ambiental en la misma además de Ayudas al autoempleo específicas en el sector del medio ambiente.

Como acciones de fomento de empleo, el Gobierno de La Rioja ha financiado contrataciones de personal por entidades relacionadas con la gestión de residuos y varias acciones mixtas de formación y empleo relacionadas con esta materia han dado lugar a la posterior contratación en el sector de sus participantes. Algunas de estas acciones han sido cofinanciadas con cargo al PO de La Rioja 2000-2006.

Así pues, las operaciones previstas certificar son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previsto en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales y se atienen a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Como es bien sabido, la crisis que venimos padeciendo, provocó ya en el año 2008 una destrucción de empleo masiva y agravada por un paralelo descenso en la creación de empleo, afectando de forma severa a todo el tejido económico y productivo.

Esa crisis era impredecible en el momento de negociación y elaboración de los Programas Operativos. Hasta entonces, España disfrutaba de un ciclo de crecimiento económico sostenido de muchos años. Durante el año 2008, el número de desempleados en España pasó de 2.129.547 (datos de enero de 2008) a 3.327.801 (datos del mismo mes del año 2009). Los Programas Operativos de España se habían elaborado y aprobado en un entorno socio-económico favorable y con unos objetivos de pleno empleo. Con el cambio de coyuntura, las distintas Administraciones involucradas en la gestión de los Programas Operativos, Administración Central, Autonómica y Local, se vieron obligadas a realizar enormes esfuerzos y a dedicar múltiples recursos materiales y humanos para afrontar la crisis y encontrar soluciones a los problemas emergentes. Estos esfuerzos supusieron al fin y al cabo una merma de recursos para la puesta en marcha, en el tiempo previsto, de la gestión de las acciones previstas en los Programas Operativos.

Por todo lo anterior, es preciso sacar a colación los problemas que pueden derivarse de la aplicación de la regla de $n+2$, ya que no daría margen a focalizar en nuevas acciones para luchar contra la crisis económica y reducir los niveles de desempleo, llegando a la posibilidad futura de provocar descompromisos. Existen posibilidades legales ofrecidas por el Reglamento 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999. En efecto, el artículo 96 del citado cuerpo legal se refiere a las excepciones a la liberación automática del compromiso, estableciendo que no se tendrá en cuenta en el cálculo del importe del compromiso sujeto a liberación automática la parte del compromiso presupuestario en relación con la cual no haya sido posible presentar una petición de pago aceptable por causas de fuerza mayor que afecten seriamente a la ejecución del programa operativo y que las autoridades nacionales que aleguen causas de fuerza mayor deberán demostrar sus repercusiones directas sobre la ejecución de la totalidad o de una parte del programa operativo. Las circunstancias expuestas hablan por sí solas para encontrarnos sin lugar a dudas en una situación de excepcionalidad y de fuerza mayor, ya que la crisis ha sido un acontecimiento externo y global, imprevisible e inevitable.

Otra cuestión que debe ser tratada es la preparación de la modificación del artículo 11.3.b) del Reglamento (CE) 1081/2006, relativa a la aplicación de costes indirectos a tanto alzado en relación con las ayudas subvencionables. Esta importante simplificación, que brindó la posibilidad de usar el tanto alzado para los pagos de costes indirectos, fue muy bien acogida por todos los organismos intermedios. El informe anual de Auditoría de 2007 (Noviembre de 2008, apartado 2.42) recomendaba una mayor simplificación en las “bases de cálculo de gastos elegibles y hacer un mayor uso de pagos a tanto alzado o sumas globales en vez de reembolsos de gastos reales”. Por ello se propuso la referida modificación del Artículo 11.apartado 3.b del Reglamento (CE) 1081/2006.

La propuesta ha sido cambiar dicho artículo del texto “en el caso de ayudas, los costes indirectos de una operación declarados a tanto alzado, hasta un máximo del 20% de los costes directos” a la nueva redacción “en el caso de ayudas:

- I. Costes indirectos declarados a tanto alzado hasta un 20% de los costes directos de la operación.
- II. Costes a tanto alzado calculado por la aplicación de una escala estándar de coste unitario definida ex ante por el Estado miembro.
- III. Sumas globales para cubrir todo o parte de los costes de una operación.”

Durante el año 2008 se realizaron los trabajos descritos que derivarán a lo largo del ejercicio 2009 en la modificación reglamentaria.

Por otra parte, y en un plano más concreto, las labores de gestión y seguimiento del Programa Operativo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

En primer lugar, hay que señalar que el comienzo de un nuevo periodo de programación conlleva una serie de dificultades atribuibles a la aplicación de nuevos requisitos y puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, así como el desarrollo de nuevas herramientas informáticas adecuadas a las exigencias reglamentarias.

En segundo lugar, dichas dificultades se ven acentuadas por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos, especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere un considerable plazo.

Cabe destacar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Las novedades más destacables introducidas en el periodo 2007-2013, con importante impacto para la puesta en marcha del programa, son, por un lado, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones; por otro lado, la complejidad que los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 implica en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos involucrados en su gestión; por último, el nuevo sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión (SFC2007), así como la nueva herramienta informática puesta en marcha por la Autoridad de Gestión (FSE2007).

En lo que respecta a la aplicación de la Autoridad de Gestión, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto, derivado de la complejidad de su objetivo de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos.

Para finalizar, hay que indicar que las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por el organismo intermedio y sus colaboradores, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios.

Comunidad Autónoma de La Rioja

En 2008 no se ha detectado ninguna incidencia significativa en la ejecución de las distintas operaciones del Programa Operativo a excepción de una reducción de las solicitudes de ayudas a la creación de empresas que han aconsejado la realización de diferentes campañas de comunicación a través de Emprende Rioja.

2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del P.O.

La coyuntura actual se encuentra fuertemente condicionada por la crisis económica que se está produciendo. Como es bien sabido, esta crisis, que no tiene precedentes en Europa y en el resto del Mundo, está afectando a todo el tejido económico y productivo, provocando no sólo un descenso en los ritmos de crecimiento de empleo logrados en los últimos años, sino muy al contrario una destrucción de empleo masiva.

A estos efectos, son claramente reconocibles los esfuerzos realizados a nivel comunitario en el contexto del Plan de Recuperación Económica, en un ámbito en que la labor de la Comunidad consiste en apoyar y complementar las actividades de los Estados Miembros, que en el caso de España se concentran a través del Plan E – Plan Español para el estímulo de la Economía y el Empleo.

Los reglamentos comunitarios de aplicación a los fondos estructurales comunitarios en el actual periodo de programación y en los pasados, han implicado para la Autoridad de Gestión y de Certificación, Comunidades Autónomas y restantes Organismos Intermedios, así como para los beneficiarios, nuevas y mayores exigencias en materia de información, gestión, coordinación, seguimiento, evaluación y control de las ayudas del Fondo Social Europeo.

En el año 2008 han continuado los esfuerzos por parte de todos los agentes implicados en Fondo Social Europeo y se ha seguido luchando por conseguir lograr los objetivos trazados, con una mejora continua de la gestión aprovechando las experiencias pasadas.

El Fondo Social Europeo se configura como un elemento clave para ayudar a salir de la crisis. De hecho, las distintas Administraciones involucradas en la gestión de los Programas Operativos, Administración Central, Autonómica y Local, así como los agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, están haciendo, a día de hoy, enormes esfuerzos, dedicando múltiples recursos materiales y humanos para afrontar la crisis y encontrar soluciones a los problemas emergentes, entre los que destaca por encima de todo el incremento del paro.

Durante el mes de diciembre del año 2007 se aprobaron los 22 Programas Operativos españoles de FSE para promover el empleo y luchar contra la exclusión social. La crisis que devino en el año 2008 era impredecible en el momento de negociación y elaboración de dichos Programas Operativos. Los Programas Operativos de España se habían elaborado y aprobado en un entorno socio-económico favorable y con unos objetivos de pleno empleo. Los cambios que se han producido tienen una innegable incidencia en la ejecución de los Programas. Por ello se ha venido realizando un importante esfuerzo de redefinición y nueva evaluación de necesidades, que indudablemente derivará en oportunos cambios de los propios Programas y de los criterios de selección. Puede señalarse al efecto como principal prioridad la de utilizar todo el potencial del Fondo Social Europeo para aliviar los problemas de los desempleados, especialmente de los más vulnerables. Se trata, en fin, de programar de acuerdo a circunstancias más acordes con la realidad presente.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Los cuadros que siguen reflejan la evolución que han tenido en estos últimos años algunos de los indicadores directamente relacionados con los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo.

Tasa de empleo total	2006	2007	2008	
EU (27)	64,5%	65,4%	65,9%	Objetivo 2010 de la EEE: 70%
EU (25)	64,9%	65,8%	66,3%	
EUROPEAN UNION	64,9%	65,4%	65,9%	
ESPAÑA	64,8%	65,6%	64,3%	
LA RIOJA	70,1%	69,6%	69,1%	

Fuente: EUROSTAT, INE

Como podemos observar, la Comunidad de La Rioja, que ya había alcanzado los objetivos para 2010 en materia de tasa de empleo total, en los últimos dos años ha sufrido un retroceso de 1 punto

Tasa de empleo femenino	2006	2007	2008	
EU (27)	57,3%	58,3%	59,1%	Objetivo 2010 de la EEE: 60%
EU (25)	57,6%	58,6%	59,4%	
EUROPEAN UNION	57,6%	58,3%	59,1%	
ESPAÑA	53,2%	54,7%	54,9%	
LA RIOJA	58,7%	56,6%	58,3%	

Fuente: EUROSTAT, INE

La tasa de empleo femenina ha retrocedido 4 décimas y se sitúa por debajo de las tasas de la UE, cuando en el año 2006, estaba a punto de alcanzar los objetivos 2010 establecidos en la EEE.

Tasa de paro juvenil (<25)	2006	2007	2008	
EU (27)	17,1%	15,3%	15,4%	Objetivo PNR 18,6%
EU (25)	16,9%	15,1%	15,3%	
EUROPEAN UNION				
ESPAÑA	17,9%	18,2%	24,6%	
LA RIOJA	15,6%	16,2%	22,0%	

Fuente: EUROSTAT, INE

La tasa de paro juvenil ha crecido en los últimos años más de 6 puntos perdiendo la posición de privilegio que tenía en el año 2006 y a 3,4 puntos del objetivo en 2010 establecido por el Plan Nacional de Reformas.

Tasa de paro	2006	2007	2008
EU (27)	8,2%	7,1%	7,0%
EU (25)	8,2%	7,2%	7,1%
EUROPEAN UNION			
ESPAÑA	8,5%	8,3%	11,3%
LA RIOJA	6,2%	5,7%	7,8%

Fuente: EUROSTAT, INE

La tasa de paro global, aunque 3 puntos inferior a la media nacional, se ha situado por encima de la media de la UE, perdiendo la ventaja que tenía en el año 2006 y creciendo 1,6 puntos en los dos últimos años.

El contexto observado en los cuadros anteriores, que como podemos observar afectan especialmente a España y a los que el mercado de trabajo de La Rioja no es ajeno unido a la situación de crisis socioeconómica a nivel mundial, recomienda la realización de un estudio de dicho contexto que permita evaluar la idoneidad de realizar una propuesta de modificación en algunos aspectos de la ejecución del programa operativo.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Los Programas que se desarrollarán en La Rioja durante el presente periodo de programación serán los siguientes:

Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo FEDER de La Rioja 2007-2013.

Programas Operativos Plurirregionales del FEDER 2007-2013

Programa de Desarrollo Rural del FEADER de La Rioja 2007-2013.

Programa Plurirregional de “Adaptabilidad y Empleo” FSE 2007-2013.

Programa Plurirregional de “Lucha contra la discriminación” FSE 2007-2013.

Programa Plurirregional de “Asistencia Técnica” FSE 2007-2013.

Intervenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) 2007-2013

De manera general la complementariedad entre las diferentes intervenciones se encuentra garantizada por la existencia de un Comité de coordinación de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, que cuenta con la participación del Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER), el Ministerio de Trabajo e Inmigración (FSE) y el Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (FEADER y FEP). La función de este Comité es facilitar que tanto la planificación de las intervenciones como la ejecución se desarrolle con un elevado grado de coordinación y reforzar el impacto de los distintos Fondos en la región.

Al margen de los indicado anteriormente, la complementariedad con otros instrumentos de intervención en La Rioja, se encuentra garantizada en cuanto a los Programas Operativos FSE Pluriregionales, ya que el gestor de dichos programas en La Rioja, es el Servicio Riojano de Empleo, Organismo Intermedio del Programa Operativo Regional 2007/2013.

Asimismo, FEDER en La Rioja, no realiza ninguna acción susceptible de converger con las enmarcadas en los criterios de selección de operaciones de éste programa operativo y en cuanto al FEADER, las acciones del Eje 1 relativas a formación y que pudiera ser susceptible de convergencia, se realiza sobre colectivos (autónomos agricultores), sobre los que el FSE en La Rioja no ha actuado.

De todas formas y al margen del Comité de Coordinación de fondos, los gestores de los diferentes fondos, tienen comunicación habitual y directa con el Organismo Intermedio y así tanto la Dirección General de Acción Exterior (FEDER) como la Dirección General de Medio Ambiente (FSE Plurirregional), pertenecen al Comité de Seguimiento del PO 2007/2013 de La Rioja y la Consejería de Agricultura (FEADER) actúa sobre colectivos en los que FSE no actúa (agricultores autónomos).

2.6. Complementariedad con los programas operativos plurirregionales (P.O. Regionales)					
7.Desglose del gasto FSE en cada región de los distintos Programas Operativos					
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2008			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
PO FSE LA RIOJA (Gasto previsto certificar a 31/12/2008)	648.378,19		4,65	13.933.419	47,01
1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	327.716,01		6,34	5.168.522	37,09
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	283.685,45		3,89	7.297.290	52,37
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	0,00		0,00	1.336.413	9,59
5-ASISTENCIA TÉCNICA	36.976,74		28,18	131.194	0,94
PO FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	0,00		0,00	11.728.611	39,57
1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	0,00		0,00	4.875.375	41,57
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	0,00		0,00	6.144.659	52,39
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	0,00		0,00	573.696	4,89
4-PROMOVER LA COOPERACION TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	0,00		0,00	5.889	0,05
5-ASISTENCIA TÉCNICA	0,00		0,00	128.992	1,10
PO FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	0,00		0,00	3.865.988	13,04
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	0,00		0,00	3.645.845	94,31
4-PROMOVER LA COOPERACION TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	0,00		0,00	98.369	2,54
5-ASISTENCIA TÉCNICA	0,00		0,00	121.774	3,15
PO FSE ASISTENCIA TÉCNICA	0,00		0,00	111.792	0,38
4-PROMOVER LA COOPERACION TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	0,00		0,00	16.653	14,90
5-ASISTENCIA TÉCNICA	0,00		0,00	95.139	85,10
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2008			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
Total P.O. Plurirregionales	0,00		0,00	15.706.391	52,99
1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	0,00		0,00	4.875.375	31,04
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	0,00		0,00	9.790.504	62,33
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	0,00		0,00	573.696	3,65
4-PROMOVER LA COOPERACION TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	0,00		0,00	120.911	0,77
5-ASISTENCIA TÉCNICA	0,00		0,00	345.905	2,20
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2008			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
Total				29.639.810	100,00
1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD				10.043.897	33,89
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES				17.087.794	57,65
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO				1.910.109	6,44
4-PROMOVER LA COOPERACION TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL				120.911	0,41
5-ASISTENCIA TÉCNICA				477.099	1,61

A la fecha de elaboración del presente informe, se desconoce el grado de ejecución de gasto de los Programas Operativos Plurirregionales

2.7. Disposiciones en materia evaluación y de seguimiento

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la autoridad de gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.

El año 2008 ha sido un año de consolidación de la programación 2007-2013, continuando con la labor emprendida en los años anteriores, en el que la Autoridad de Gestión ha realizado numerosas acciones tendentes al diseño de una arquitectura organizativa e institucional eficiente para garantizar una adecuada gestión del Fondo Social Europeo (FSE) en el período 2007-2013.

Se ofrece a continuación información sobre las acciones emprendidas a nivel nacional en los puntos mencionados, hasta el 31 de diciembre de 2008, por la Autoridad de Gestión. Merece tenerse en cuenta a este respecto que el seguimiento se realiza también por los Organismos Intermedios en base a las funciones que tienen atribuidas por las Disposiciones de Aplicación de los Programas Operativos y por los Acuerdos de delegación que se han firmado durante el año en estudio.

1. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y eficacia del Programa Operativo.

1.1. Medidas de consolidación en la programación de los Programas Operativos.

A) Norma de gastos subvencionables

El 14 de octubre del 2008 fue aprobada, mediante Orden TIN/2965/2008, la norma de gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2007-2013.

El artículo 56.4 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006 dispone que las normas sobre subvencionabilidad del gasto se establecerán a escala nacional, sin perjuicio de las excepciones y peculiaridades que se recojan, respecto al Fondo Social Europeo, en la reglamentación comunitaria. Todo ello supone una quiebra del criterio seguido en el periodo anterior, en el que se establecieron unas normas comunes a todos los Estados Miembros.

De esta manera, las disposiciones que determinan los criterios de subvencionabilidad por el FSE de los gastos de ejecución de las operaciones, se configuran como uno de los instrumentos necesarios para garantizar la

correcta ejecución de los objetivos definidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

En la norma se recogen, junto con los criterios generales de subvencionabilidad y justificación de los gastos, criterios específicos que deben cumplir determinados gastos para poder ser objeto de cofinanciación con cargo a Fondo Social Europeo. Para ello se han tenido en cuenta los artículos 29 a 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, se ha tomado especial referencia del contenido de los reglamentos comunitarios.

En la elaboración de la norma se dio participación a todas las Comunidades Autónomas y al resto de organismos intermedios, procediéndose al envío de las sucesivas versiones que se fueron elaborando e incorporando sus observaciones y sugerencias.

B) Firma de los Acuerdos de delegación

En las Disposiciones de Aplicación de los Programas Operativos, de acuerdo con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006, se recoge que, sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el Estado Miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios que realicen algunos o todos los cometidos de la autoridad de gestión, bajo la responsabilidad de ésta. El artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre, obliga a formalizar por escrito los acuerdos que recojan las tareas de la autoridad de gestión que serán realizadas por un organismo intermedio.

En virtud de todo lo anterior, durante el año 2008 se han formalizado los acuerdos de delegación de competencias por los que se regulaban las competencias de la Autoridad de Gestión que serán desarrolladas por los diferentes organismos intermedios y que son básicamente las recogidas en las letras a), b), d), f), i) y j) del artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006.

El acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Servicio Riojano de Empleo) fue firmado el 2 de julio de 2008.

C) Aprobación de los criterios de selección

Los comités de seguimiento celebrados en 2008 correspondientes al periodo de programación 2007-2013 han procedido a aprobar los criterios de selección de operaciones de los diferentes programas operativos siguiendo lo establecido en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006, que encomienda al comité de seguimiento el estudio y aprobación de los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo.

1.2. Establecimiento de los sistemas de gestión y control.

El artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación por parte de los Estados Miembros de la UE de remitir una descripción de sus sistemas de gestión y control. La descripción de los sistemas se refiere a cada Programa Operativo, por lo que en cada descripción intervienen una serie de organismos que son la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

Durante el año 2008 se han venido elaborando, de forma coordinada entre todos los actores implicados, los sistemas de gestión y control, que serán aprobados en el 2009. Se ha hecho especial hincapié a los organismos intermedios sobre la importancia y la necesidad de presentar al principio del período una descripción completa de los mismos.

La UAFSE había remitido en el 2007 unas instrucciones generales relativas a los requisitos que debían contener los sistemas de gestión y control de los programas operativos en función de las exigencias establecidas por los reglamentos comunitarios (Art. 58 a 62 del Reglamento 1083/2006, Art. 21 a 24 Reglamento 1828/2006) y el “checklist” o listado de comprobación elaborado por la Comisión que servirá para analizar los sistemas descritos. Sobre la base de estas preguntas la Autoridad de Auditoría podrá obtener conclusiones respecto a la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación y el Organismo Intermedio. Se destaca que teniendo en cuenta que los sistemas de gestión y control serán similares a los aprobados con arreglo al Reglamento 1260/1999, podrán por tanto tenerse en cuenta los resultados de las auditorías realizadas por auditores nacionales y comunitarios en relación con dichos sistemas a efectos de establecer el informe y el dictamen de conformidad.

Se ha realizado desde la UAFSE, además de la parte correspondiente a sus sistemas propios, un seguimiento de las labores de los organismos intermedios, insistiendo en que deben describir las funciones que lleva a cabo cada organismo y cómo son los flujos de información y los flujos financieros de todos los organismos que intervienen en el Programa Operativo. Un aspecto muy importante, como lo exigen los Reglamentos, son las verificaciones administrativas, las verificaciones del nuevo Art. 60 b) del Reglamento 1083/2006, y el Art. 13 del Reglamento 1828/2006.

1.3 Constitución de los comités de seguimiento.

El artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales, determina que el Estado Miembro creará un Comité de Seguimiento en relación con cada Programa Operativo, que establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado miembro en cuestión. El Comité de Seguimiento aprobará su reglamento interno de acuerdo con la Autoridad de Gestión.

En el año 2008 se ha procedido a la constitución de todos los comités de seguimiento de los Programas Operativos del periodo de programación 2007-2013, y en sus respectivas reuniones de constitución se ha aprobado el referido reglamento interno. Posteriormente se han celebrado los comités de seguimiento por procedimiento escrito para aprobar los informes anuales de 2007.

El primer Comité de Seguimiento de este Programa Operativo se celebró en Logroño el 6 de febrero de 2008.

El informe de ejecución 2007 del P.O. de La Rioja fue aprobado por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el 1 de julio de 2008 y finalizado el 12 de julio de 2008.

Además de la aprobación del reglamento interno del comité, en la sesión de constitución del comité se ha analizado lo que sigue:

- Comunicación y discusión de diversos aspectos de la gestión de los Programas Operativos.
- Presentación de las líneas principales del Programa Operativo.
- Informe, análisis y aprobación de los criterios de selección de las operaciones.
- Descripción de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos, uno de los aspectos que se van a potenciar en este periodo para dar mayor visibilidad a las acciones del FSE.

1.4 Manual de procedimientos.

En su esfuerzo por maximizar los resultados y el impacto de los Fondos Estructurales, el Consejo y la Comisión han establecido reglamentariamente una serie de normas que han de satisfacerse en todos los Estados y programas operativos. La responsabilidad de su cumplimiento es compartida por los diferentes agentes que intervienen en el uso y disfrute de los Fondos, si bien existe una distribución preliminar de tareas entre los diferentes niveles de participación.

Aunque los Reglamentos establecen pautas, es potestad de los Estados determinar la estructura concreta por la que se implementará la programación de los Fondos, así como la distribución precisa de las responsabilidades entre los distintos actores de la misma.

En el desarrollo de las atribuciones asignadas a las Autoridades de Gestión y de Certificación, se confeccionó un Manual de Procedimientos, con el objetivo de recoger los diferentes procedimientos diseñados por la UAFSE para la gestión de la totalidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo de programación 2007 – 2013 en España. Dicho Manual fue enviado a todos los organismos intermedios el 10 de octubre de 2008 y se ha incorporado en la página web.

1.5 Instrucciones y orientaciones de la Autoridad de Gestión.

En mayo de 2008 se envió a todos los organismos intermedios el índice de los contenidos del informe anual de ejecución en función de lo que establece el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006, interpretando y orientando acerca de su elaboración.

En enero se elaboró un documento sobre orientaciones a la hora de elaborar los criterios de selección de las operaciones de los Programas Operativos FSE.

2. Medidas de evaluación y seguimiento.

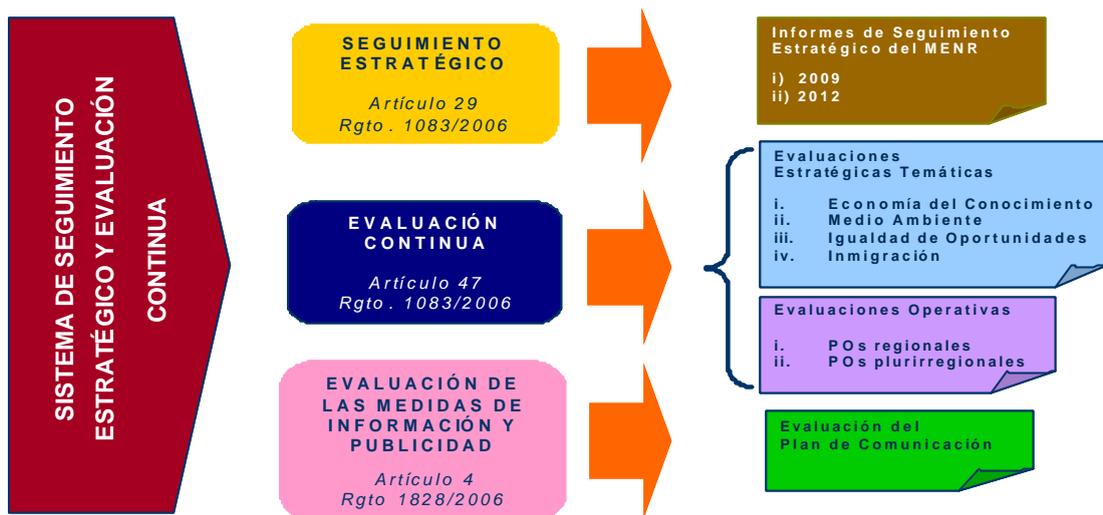
2.1. Evaluación de los Programas Operativos.

Con carácter general las actuaciones de evaluación realizadas durante el año 2008 han estado vinculadas con el establecimiento de los trabajos a desarrollar, y los parámetros bajo los cuales deben desarrollarse los mismos que se recogen detalladamente en las correspondientes Guías Metodológicas. Todos estos elementos, por su parte, configuran a su vez el Plan de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico que se va a desarrollar en el actual periodo de programación 2007-2013.

Por otra parte, estos trabajos se desarrollan dentro de un marco de partenariado con la Comisión, habiendo participado en las reuniones convocadas al efecto, para fijar las orientaciones a nivel comunitario aplicables a los mismos.

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las siguientes tareas:

- La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.
- El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.



A) Método de coordinación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además, el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Para el FSE, dada la naturaleza y el esquema de programación del mismo, en el que conviven programas plurirregionales y programas regionales, que en los primeros participan diversidad de Instituciones públicas y asimilables a públicas y con implicación financiera muy diferente, con el fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se ha constituido adicionalmente y en coordinación con el Comité citado, un Grupo Técnico de Evaluación para el FSE (GTE), coordinado y dirigido desde la UAFSE, compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de los agentes sociales y de la Comisión.

B) Evaluación de los Programas Operativos

En el año 2008 las actividades de evaluación se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2007-2013, y más concretamente en la puesta en marcha del proceso del nuevo sistema de evaluación continua, también denominada “on-going”.

Evaluación continua

Se introduce en este nuevo periodo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de decisiones. Su objetivo principal es realizar un

seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Puede tener una naturaleza estratégica, y en ese caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales, o naturaleza operativa, y entonces tendrá por objeto apoyar el seguimiento de una programa operativo. Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones, que se pasan a examinar.

Evaluaciones Estratégicas Temáticas: Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC):** Las políticas destinadas a fomentar la I+D+i y la Sociedad de la Información ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica de España. Así, se ha considerado oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, que analice específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento por parte de los Fondos Estructurales, en el actual periodo de programación 2007-2013.
- **Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO):** La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Por ello, se ha acordado realizar una Evaluación Estratégica Temática en materia de Igualdad de Género orientada a analizar la estrategia relativa a la Igualdad de Oportunidades contenida en el MENR, así como la integración de dicho principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los Fondos Estructurales en el período de programación 2007-2013.
- **Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA):** El principio de protección medioambiental ocupa un lugar prioritario en la Política de Cohesión española. Así, se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de Medio Ambiente, que analice específicamente la estrategia relativa la protección medioambiental y a la integración de este principio horizontal en el resto de acciones impulsadas por los Fondos Estructurales en periodo actual de programación 2007-2013. Asimismo, esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a los POs.

- Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (EETI): Las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, igualdad de oportunidades y de inclusión social, siendo este aspecto el motivo principal por el que se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de Inmigración en el período actual de programación.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones estratégicas temáticas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información) (EETEC)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO) y
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, (EETMA)
- Guía General de Evaluación Continua de los PO FSE, 2007-2013

Evaluaciones operativas: La evaluación operativa se define como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones operativas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía General de Evaluación Continua de los PO FSE, 2007-2013.

C) Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Documentos de referencia: Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el siguiente documento: Guía de Evaluación del Plan de Comunicación.

D) Seguimiento estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El objetivo fundamental del Seguimiento Estratégico es analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la Política de Cohesión europea en general.

Se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión.

Documentos de referencia: Para la realización de los informes de seguimiento estratégico del MENR se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y FC para el Seguimiento Estratégico del MENR, 2007-2013.

2.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007.

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del FSE, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) 1083/2006. El sistema recoge todos los datos de programación FSE y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

Debido a la importancia de poner en marcha la aplicación FSE2007, la Unidad Administradora de FSE ha iniciado un plan de acción para la agilización de la realización de pruebas de los desarrollos de los trabajos, el seguimiento de incidencias, el apoyo a la implantación y el soporte a usuarios.

En noviembre de 2008 se hizo una presentación de la aplicación en la que participaron todos los organismos intermedios. Se entregó un manual de ayuda al usuario y se puso en marcha un centro de soporte a usuarios para la atención permanente sobre las dudas en el manejo de la aplicación.

3. Encuentros y seminarios

3.1. I Foro Fondo Social Europeo

El I Foro del Fondo Social Europeo, organizado en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña, se celebró en esta ciudad gallega los días 24 y 25 de noviembre de 2008.

Este Foro se constituyó como un órgano de debate y encuentro de las administraciones implicadas en las intervenciones del FSE, interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil con el objetivo último de poner en común de experiencias, soluciones y buenas prácticas derivadas de la puesta en marcha de los Programas Operativos.

Estuvo dirigido a todos los agentes participantes en la ejecución, coordinación y seguimiento de los Programas Operativos con la finalidad de facilitar las vías

de comunicación entre las partes implicadas en dichos Programas Operativos, mejorando así, de forma indirecta, la gestión de éstos.

Con la celebración de este I Foro se cumplía además con los objetivos marcados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013 en lo que respecta a potenciar la incidencia de los programas y la contribución FSE a la consecución de los objetivos de la Unión Europea, así como con las recomendaciones en él recogidas en materia de información y publicidad.

La metodología bajo la cual se desarrolló el Foro se centró en la presentación de diferentes ponencias, incluyendo un espacio de difusión de material divulgativo y de sensibilización desarrollado en el marco de los Programas Operativos, así como de otros productos realizados por las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y otros Organismos Intermedios, en el marco del FSE.

3.2. Reuniones periódicas con la Comisión

Durante los últimos meses del año 2008 se han venido realizando sucesivas reuniones entre miembros de la UAFSE, de la Intervención General del Estado y de la Comisión Europea, con el fin de realizar un seguimiento más coordinado de la evolución de los Programas Operativos FSE, tanto del periodo 2000-2006, como del 2007-2013.

La utilidad de estas reuniones se ha revelado fundamental, por lo que se prevé continúen durante los siguientes ejercicios con una periodicidad trimestral.

En estas reuniones se han tratado temas del tipo de la evolución de los sistemas de control y gestión, el estado de los acuerdos de delegación de funciones a los organismos intermedios, la situación de la aplicación informática FSE2007, la evaluación y seguimiento estratégico y el plan de comunicación. Además, se producía en todo caso un intercambio de impresiones, de peticiones y de aclaraciones entre los diferentes organismos, que se considera fundamental para el correcto funcionamiento en la gestión de los programas.

Comunidad Autónoma de La Rioja

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.

Durante 2008 se han llevado a cabo actuaciones dirigidas al diseño de una organización eficaz que garantice una adecuada gestión del Programa Operativo FSE La Rioja 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de 13 de diciembre de 2007.

Se han mantenido reuniones informales entre la autoridad de Gestión y la Comunidad Autónoma a fin de coordinar la puesta en marcha del Programa Operativo, a tenor de su propio contenido, y de la nueva reglamentación comunitaria en el ámbito del Fondo Social Europeo.

Durante 2008 se han elaborado y aprobado los Criterios de Selección de las Operaciones del Programa Operativo.

Se participó en la Jornada organizada por la Unidad Administradora del FSE en Madrid, dentro de los Encuentros Anuales FSE, a la que fueron convocados todos los Organismos Intermedios, y Organismos y entidades implicados.

El art. 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación de elaborar una descripción de los Sistemas de Gestión y Control de cada PO, en la que intervienen tanto la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

En este ámbito, durante 2008, el OI del PO de La Rioja, siguiendo las instrucciones elaboradas por la Autoridad de Gestión el año anterior y la normativa comunitaria, ha procedido a la elaboración de esta *“Descripción de los Sistemas de Gestión y Control”*, a tenor del artículo 58 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

También durante 2008, se procede por parte del OI a la elaboración del *“Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y control del Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo FSE 2007-2013”*. En cuanto Organismo Intermedio, trata de garantizar la calidad y eficacia de nuestro Programa Operativo. En él se recogen los procedimientos relacionados con la gestión, seguimiento, control y evaluación de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Culminada la evaluación ex ante y con objeto de optimizar la asignación de recursos presupuestarios e incrementar la calidad de la programación, con la realización de los informes de evaluación, en 2007, se sientan las bases para la puesta en marcha del nuevo sistema de evaluación continua.

Bajo esta perspectiva de Evaluación continua durante 2008, se llevan a cabo actuaciones dirigidas a poner en marcha las nuevas exigencias reglamentaria al respecto. Se han celebrado varias reuniones en las que se han fijado las principales directrices a seguir en los procesos de evaluación continua que deberán desarrollarse a lo largo del periodo de programación 2007-2013.

Igualmente se han mantenido diversas reuniones con los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Comunidades Autónomas e Instituciones nacionales participantes en los Programas 2007-2013, para establecer

criterios comunes en las evaluaciones que deben efectuarse de los diversos Fondos que intervienen en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (FEDER, fondo de Cohesión, FSE).

Es de destacar que en el desarrollo de los PO 207-2013, la evaluación de las acciones cofinanciadas por el FSE es esencial a la hora de facilitar el cumplimiento de los objetivos marcados tanto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia como en cada Programa Operativo.

Recalcar que respecto al periodo de programación 2000-2006, cambia el sistema de evaluación: ya no existe la obligación de llevar a cabo una evaluación intermedia con una actualización posterior, sino que la evaluación constituirá un instrumento de gestión más, que permitirá detectar la desviación del Programa Operativo respecto de los objetivos establecidos.

En 2008 se ha procedido a la elaboración de una Guía metodológica de Evaluación para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria, que asegure la uniformidad y calidad de los Informes de Evaluación.

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006 la Unidad administradora del Fondo Social (UAFSE), como Autoridad de Gestión ha dispuesto un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada operación correspondiente al programa operativo que permite la recopilación de datos sobre ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y evaluación.

El Sistema Informático FSE2007, en cuanto a Gestión, permite realizar todas las tareas de carga de la programación FSE, seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos. Soporta y registra los procedimientos de certificación y pago de los gastos efectuados; así como las actuaciones de auditoría y control que se realicen. A la vez que permite disponer de toda la información relevante respecto a programación, gestión, seguimiento y evaluación.

Desde la Escuela Riojana de Administraciones, en el marco del Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2008, se incluyeron cursos promovidos por el Servicio Riojano de Empleo sobre “Fondo Social Europeo. Nuevo periodo operativo”, con el objetivo de mejorar la eficacia en la ejecución y seguimiento de las ayudas cofinanciadas para el personal del organismo encargado de la gestión de las distintas líneas de ayuda.

Por otra parte, y en relación con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la gestión y control del PO involucra a las Autoridades de Gestión, Control y Auditoría y al Servicio Riojano de Empleo como Organismo Intermedio, que tiene encomendadas diversas funciones y tareas, fundamentales en el conjunto del sistema.

El Programa Operativo FSE 2007-2013 regional recoge además, expresamente, un conjunto de funciones asumidas por el Servicio Riojano de Empleo, como Organismo Intermedio, responsable de las actuaciones desarrolladas por otros organismos y entidades de nuestra Comunidad.

Con la finalidad de que los distintos organismos regionales encargados de la gestión del PO sigan una metodología de trabajo y cumplan las exigencias normativas tanto regionales como nacionales y comunitarias, el Servicio Riojano de Empleo ha elaborado una manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas por el FSE, remitido a cada uno de ellos.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, se suscribió un convenio de colaboración entre la Autoridad de Gestión (UAFSE) y el Servicio Riojano de Empleo por el que se designa a éste como Organismo Intermedio en el Programa Operativo y se describen las funciones encomendadas, bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión.

Entre las funciones asignadas, el seguimiento constituye un componente integral de la gestión de los programas. Consiste en un mecanismo dinámico y permanente de recopilación de información cuantitativa y cualitativa y representa una herramienta muy útil para una aplicación eficaz de los programas y proyectos, que puede aportar un material muy valioso a la hora del diseño y la revisión de las intervenciones.

Durante el año 2008, el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de La Rioja, se constituye con fecha de 6 de febrero de 2008, con la participación de los responsables del seguimiento de nuestra Comunidad Autónoma tanto de la Comisión Europea como de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y de todos los gestores implicados en nuestra región.

En él se procede a aprobar su Reglamento Interno. Se discutieron los Criterios de Selección de Operación, que, posteriormente, fueron aprobadas mediante procedimiento escrito el 21 de Mayo de 2008.

Este documento facilitará y agilizará las tareas de verificación del cumplimiento de la selección de operaciones de acuerdo con los Criterios de Selección aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60 a) del Reglamento (CE) 1083/2006, de 11 de julio de 2006 y 13.1. del Reglamento (CE) 1828/2006, de 8 de diciembre de 2006.

3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS

Durante el año 2008 el coste total previsto certificar a 31 de Diciembre es de 1.296.756,40 euros, siendo la aportación del FSE de 648.378,19 euros, que representa el 4,65% del periodo 2007-2013.

La ejecución descrita y la reflejada en los diferentes cuadros, tanto en aspectos relativos al gasto como a las medidas físicas asociadas, se corresponde con acciones finalizadas previstas certificar a 31 de diciembre de 2008 y puede sufrir variaciones.

3.1 EJE 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

El objetivo de este eje es impulsar el espíritu empresarial en La Rioja, favoreciendo la creación y consolidación de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo, además de favorecer la adaptabilidad de las personas trabajadoras, el empresario y las empresas de la región para acomodarse a los cambios que se sucedan en el mercado de trabajo.

Con cargo a este eje el coste total de las actuaciones previstas certificar a 31 de diciembre de 2008 asciende a 655.432,01 euros, que representa el 6,34% del total asignado al Eje 1 en el periodo 2007-2013 y un importe de ayuda FSE de 327.716,01 €.

3.1.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución													
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.													
Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010			
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
C1	62	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	137	97	234	137	97	234	15,39	897	623	1.520
C1	62	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	29	-	-	29	1,91	-	-	1.520
C1	62	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	7
C1	62	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	200	-	-	200	74,07	-	-	270
C1	62	2	12 - Nº de empresas creadas	-	-	110	-	-	110	40,74	-	-	270
C1	62	2	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo).	26	3	29	26	3	29	7,80	220	152	372
C1	63	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	88	235	323

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

9. Anexo XXII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado :	137	58,55	11,49	97	41,45	8,14	234	19,63	137	58,55	11,49	97	41,45	8,14	234	19,63
1.1. Total personas empleadas	137	58,55	58,55	97	41,45	41,45	234	100,00	137	58,55	58,55	97	41,45	41,45	234	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	111	54,15	47,44	94	45,85	40,17	205	87,61	111	54,15	47,44	94	45,85	40,17	205	87,61
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	50	43,48	21,37	65	56,52	27,78	115	49,15	50	43,48	21,37	65	56,52	27,78	115	49,15
2.2. Personas entre 25 y 54 años	86	73,50	36,75	31	26,50	13,25	117	50,00	86	73,50	36,75	31	26,50	13,25	117	50,00
2.3. Personas >54 años	1	50,00	0,43	1	50,00	0,43	2	0,85	1	50,00	0,43	1	50,00	0,43	2	0,85
3. Desagregación según su pertenencia a grupos :	10	62,50	0,84	6	37,50	0,50	16	1,34	10	62,50	0,84	6	37,50	0,50	16	1,34
3.1. Inmigrantes	10	62,50	4,27	6	37,50	2,56	16	6,84	10	62,50	4,27	6	37,50	2,56	16	6,84
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo	137	58,55	11,49	97	41,45	8,14	234	19,63	137	58,55	11,49	97	41,45	8,14	234	19,63
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	105	57,38	44,87	78	42,62	33,33	183	78,21	105	57,38	44,87	78	42,62	33,33	183	78,21
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	14	73,68	5,98	5	26,32	2,14	19	8,12	14	73,68	5,98	5	26,32	2,14	19	8,12
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	18	56,25	7,69	14	43,75	5,98	32	13,68	18	56,25	7,69	14	43,75	5,98	32	13,68

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución

10. Anexo XXII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios																
1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/62- Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	137	58,55	58,55	97	41,45	41,45	234	100,00	137	58,55	58,55	97	41,45	41,45	234	100,00
1.1. Total personas empleadas	137	58,55	58,55	97	41,45	41,45	234	100,00	137	58,55	58,55	97	41,45	41,45	234	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	111	54,15	47,44	94	45,85	40,17	205	87,61	111	54,15	47,44	94	45,85	40,17	205	87,61
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	50	43,48	21,37	65	56,52	27,78	115	49,15	50	43,48	21,37	65	56,52	27,78	115	49,15
2.2. Personas entre 25 y 54 años	86	73,50	36,75	31	26,50	13,25	117	50,00	86	73,50	36,75	31	26,50	13,25	117	50,00
2.3. Personas >54 años	1	50,00	0,43	1	50,00	0,43	2	0,85	1	50,00	0,43	1	50,00	0,43	2	0,85
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	10	62,50	62,50	6	37,50	37,50	16	1,34	10	62,50	62,50	6	37,50	37,50	16	1,34
3.1. Inmigrantes	10	62,50	4,27	6	37,50	2,56	16	6,84	10	62,50	4,27	6	37,50	2,56	16	6,84
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo:																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	105	57,38	44,87	78	42,62	33,33	183	78,21	105	57,38	44,87	78	42,62	33,33	183	78,21
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	14	73,68	5,98	5	26,32	2,14	19	8,12	14	73,68	5,98	5	26,32	2,14	19	8,12
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	18	56,25	7,69	14	43,75	5,98	32	13,68	18	56,25	7,69	14	43,75	5,98	32	13,68

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución

11. Gasto previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008 por Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2008					Acumulado a 31-12-2008					Previsiones 2007-2013			
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		FSE	%	% s / Previ sto	FSE	%	FSE	%	% s / Previ sto	FSE	%	FSE	%	FSE	%
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD		327.716,01	50,54	6,34	327.716,01	53,60	327.716,01	50,54	6,34	327.716,01	53,60	5.168.522	37,09	5.168.522	37,09
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	327.716,01		7,85	327.716,01	53,6	327.716,01	7,85	7,85	327.716,01	0,00	4.172.154	80,72	4.172.154	80,72
TP nº 63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	996.368	19,28	996.368	19,28

3.1.2. Análisis cualitativo

En el Programa Operativo hay operaciones asociadas al Eje 1 dentro de los temas prioritarios 62 y 63. Las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008, afectan únicamente al tema prioritario 62.

Durante el año 2009, se están realizando operaciones susceptibles de ser certificadas con cargo al tema prioritario 63 en el informe de la próxima anualidad.

Los diferentes indicadores han visto mermados sus valores debido a la actual situación de crisis mundial, junto a la aplicación de la norma n+2 en la ejecución del programa operativo del periodo anterior, hechos que han provocado un retraso en la certificación de operaciones asociadas a éste.

La ejecución financiera prevista a 31 de Diciembre de 2008 alcanza el 6,34% del total asignado al eje 1 durante el periodo.

Las diferentes operaciones que con cargo a este eje está previsto certificar a 31 de Diciembre de 2009, permitirán alcanzar un grado de ejecución financiera del orden del 15,04%.

Todos los indicadores relativos a personas tienen su correspondiente desagregación por sexo. Los datos de ejecución física ofrecen un porcentaje de mujeres beneficiarias del 41,45% ligeramente superior al 41% previsto para el año 2010 y por encima de la media de los cuatro últimos trimestres que cifra en el 40,87% la ocupación de la mujer en La Rioja.

El porcentaje de mujeres participantes empleadas por cuenta propia es del 45,85%, mientras que el porcentaje de autónomas afiliadas a la Seguridad Social en La Rioja en Enero de 2009 era del 32,83%.

Tema prioritario 62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas a la promoción del espíritu empresarial y a la adaptabilidad de las empresas y al refuerzo del nivel de competencias de las personas trabajadoras, empresas y empresarios.

La ejecución prevista certificar durante el 2008 de este tema prioritario supone un coste total económico de 655.432,01 euros, gastos previstos certificar a 31 de diciembre de 2008, y que puede sufrir variaciones.

Este tema prioritario tiene prevista la participación de un total de 234 personas, de las que 97 son mujeres (41,45%). Este número de personas participantes

supone el 15,39% de los objetivos previstos a 2010, el 15,27% de los Hombres participantes previstos en 2010 y el 15,57% de Mujeres.

La segmentación de la ejecución prevista en la que el 94,54% se corresponde con ayudas a la creación y a la consolidación de empresas mientras que el 5,46% restante se corresponde a operaciones de formación de personas trabajadoras, provoca que los diferentes indicadores de realización y resultados también se encuentren segmentados.

Estos datos se verán equilibrados durante este año 2009, ya que los grados de ejecución previstos se equilibran.

Así pues, dentro de los indicadores de realización y resultados relativos a acciones de formación, el indicador nº 2 (personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental) alcanza un grado de realización del 1,91% (29 personas) con respecto a las previsiones del año 2010 y el indicador nº 16 (personas que han participado en acciones de formación continua y mantienen su empleo) alcanza un 7,80% (29 personas). Hacer notar que el 100% de los participantes en dichas acciones han mantenido su empleo.

En cambio, los indicadores que hacen referencia a la creación de empresas, tienen valores acordes con la ejecución prevista, así el indicador nº 4 (número de empresas beneficiadas) tiene un valor de 200, alcanzando el 74,07% de la previsión a 2010 y el indicador nº12 (número de empresas creadas) tiene un valor de 110, alcanzando el 40,74% de los valores previstos para 2010.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10 tiene como aspectos mas relevantes los siguientes aspectos:

Según la situación en el mercado laboral, de las 234 personas beneficiarias, 205 han sido empleadas por cuenta propia. Esta distribución es acorde con la tipología de las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008.

Por tramos de edad: 115 menores de 25 años frente a las 117 personas de edades comprendidas entre los 24 y 54 años y 2 personas mayores de 54 años. El 49,15% de los participantes son jóvenes menores de 25 años.

En cuanto a la pertenencia a grupos vulnerables, el número de personas inmigrantes participantes es de 16, 10 Hombres y 6 Mujeres

Respecto al nivel educativo, 51 (21,80%) tienen educación secundaria superior o han cursado estudios superiores.

Dentro de éste tema prioritario, están previstas certificar la siguiente tipología de operaciones, incluidas todas ellas en los criterios de selección de operaciones del programa operativo 2007ES052PO011 de La Rioja.

62.1. Ayudas a la creación de empresas.

Gestionadas por el Servicio de Empleo del Servicio Riojano de Empleo, están previstas certificar 104 operaciones de ayudas al autoempleo con un coste previsto de 420.963,39 euros y que supone el 64,23% de la ejecución del tema prioritario.

Estas operaciones afectarían a 104 personas de las cuales 32 (30,77%) son mujeres y que permitirán crear 95 empresas.

62.2. Fomento y apoyo a la consolidación de empresas.

Gestionadas por el Servicio de Formación del Servicio Riojano de Empleo, está previsto certificar 2 acciones orientadas al apoyo a los nuevos emprendedores en el inicio de su actividad, una de ellas premiando las mejores ideas de emprendizaje llevadas a cabo y otra en forma de apoyo a la financiación de alquileres a emprendedores que han iniciado su actividad.

El coste previsto declarar en estas acciones es de 198.679,38 euros, que supone el 30,31% de la ejecución del tema prioritario.

El número previsto de personas participantes es de 101, de las cuales 62 (61,39%) son mujeres.

La previsión del número de empresas creadas es de 15.

Con la primera acción (Fomento del espíritu empresarial y apoyo al aprendizaje a emprendedores) se tiene prevista la creación de 18 puestos de trabajo, 15 por cuenta propia y 3 por cuenta ajena.

Con la segunda acción (Financiación de alquileres para la localización de nuevas empresas) se tiene previsto apoyar a 87 empresas (apoyo a 58 empresarios individuales, 16 sociedades civiles y 13 sociedades limitadas) priorizándose el colectivo mujer.

Ambas acciones han ido encaminadas a la elaboración de planes de negocio (plan de imagen e identidad corporativa) así como el asesoramiento y acompañamiento en el inicio de la actividad empresarial.

62.3. Formación de personas trabajadoras

Gestionadas por el Servicio de Formación del Servicio Riojano de Empleo, el coste previsto declarar en estas acciones es de 35.789,24 euros, que supone el 5,46% de la ejecución del tema prioritario.

El número previsto de beneficiarios participantes es de 29, de los que 3 son mujeres. Todos ellos han seguido un módulo de sensibilización medioambiental.

Las materias han abordado estas acciones van desde el desarrollo de aplicaciones Web, la formación de soldadores o la formación de operadores de maquinaria para obras y grúas etc.

Respecto a la Información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

Como se ha expuesto en el punto 3.1.2.2 la ejecución prevista en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos.

La totalidad de las operaciones contempladas en el eje están orientadas a la promoción de la igualdad de género.

Los aspectos que se han incluido en este eje para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

En materia de fomento del espíritu empresarial se impulsa de manera específica la promoción de la cultura empresarial en las mujeres, definiendo medidas específicas que animen a éstas al desarrollo de proyectos empresariales.

Las actuaciones dirigidas a fomentar la estabilidad en el empleo apoyan adicionalmente a las mujeres, que son las que presentan mayores dificultades para acceder a la contratación indefinida.

En las operaciones de reorganización de la actividad empresarial se impulsa el desarrollo de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas.

En las operaciones destinadas al fomento y apoyo a la consolidación de empresas así como las de formación de personas trabajadoras, las convocatorias incorporan medidas para alentar la participación de la mujer.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

Se prioriza su participación tanto en las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas como en las de formación de personas trabajadoras y, aunque en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no hay ninguna con carácter específico sobre este colectivo, la participación en número de personas de este colectivo ha sido del 6,84% sobre el total.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

Se prioriza su participación tanto en las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas como en las de formación de personas trabajadoras, aunque en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no hay ninguna con carácter específico sobre este colectivo.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

Aunque en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no hay ninguna con carácter específico sobre éste colectivo, la operación "Ayudas a la creación de empresas" prioriza los proyectos de personas desempleadas que provengan de procesos de reconversión, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral.

Asimismo, y en la operación "Formación de personas trabajadoras", se priorizan los colectivos de personas con discapacidad y los de baja cualificación profesional contribuyendo igualmente a la mejora de la adaptabilidad de dichos colectivos.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

En las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no se han puesto en marcha acciones innovadoras ni de exposición de los temas y sus resultados. No obstante, está prevista la puesta en marcha de acciones específicas en anualidades posteriores.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No hay operaciones previstas en esta anualidad e inicialmente tampoco en posteriores anualidades.

3.1.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Aunque no se han detectado problemas significativos al ejecutar las operaciones del Eje 1 del programa operativo, sí que nos parece pertinente señalar la drástica disminución de la actividad económica, lo que ha hecho que se reduzcan las solicitudes de ayudas a la creación de empresas y a su inicio de actividad en algo más de un 31%.

Para intentar paliar sus efectos se han realizado campañas de comunicación a través de Emprende Rioja.

3.2. EJE 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Este eje está orientado a favorecer el acceso de las personas desempleadas al mercado laboral, desarrollando medidas que mejoren su empleabilidad e inclusión social así como impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo reduciendo los factores de desigualdad identificados en el análisis de situación.

El objetivo es ofrecer oportunidades de inserción y reinserción laboral a toda la población que sufre desempleo incidiendo en los siguientes grupos de atención: jóvenes, mujeres, personas inmigrantes, personas dependientes y personas en situación o riesgo de exclusión social.

En este eje el coste total previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008 es de 567.370,90 euros, del que el Fondo Social Europeo aportará el 50%, 283.685,45 euros, y que representa el 3,89% de la totalidad del periodo 2007-2013.

Este gasto previsto certificar se ha concentrado exclusivamente en el Tema prioritario 66.

3.2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

3.2. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución													
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.													
Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010			
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
C 2	6 6	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	412	546	958	412	546	958	155,77	278	337	615
C 2	6 6	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	607	-	-	607	98,70	-	-	615
C 2	6 6	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	4
C 2	6 6	2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	125	142	267	125	142	267	72,36	168	201	369
C 2	6 9	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	0	534	534
C 2	6 9	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	16
C 2	7 0	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	31	18	49
C 2	7 0	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	49
C 2	7 1	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	29	35	64
C 2	7 1	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	64
C 2	8 0	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	1	1	2

3.2. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)																
9. Anexo XXII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios																
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado	412	43,01	34,56	546	56,99	45,81	958	80,37	412	43,01	34,56	546	56,99	45,81	958	80,37
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	412	43,01	43,01	546	56,99	56,99	958	100,00	412	43,01	43,01	546	56,99	56,99	958	100,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	9	39,13	0,94	14	60,87	1,46	23	2,40	9	39,13	0,94	14	60,87	1,46	23	2,40
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	379	44,54	39,56	472	55,46	49,27	851	88,83	379	44,54	39,56	472	55,46	49,27	851	88,83
2.2. Personas entre 25 y 54 años	33	32,04	3,44	70	67,96	7,31	103	10,75	33	32,04	3,44	70	67,96	7,31	103	10,75
2.3. Personas >54 años	0	0,00	0,00	4	100,00	0,42	4	0,42	0	0,00	0,00	4	100,00	0,42	4	0,42
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	220	39,01	18,46	344	60,99	28,86	564	47,32	220	39,01	18,46	344	60,99	28,86	564	47,32
3.1. Inmigrantes	144	40,34	15,03	213	59,66	22,23	357	37,27	144	40,34	15,03	213	59,66	22,23	357	37,27
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	6	42,86	0,63	8	57,14	0,84	14	1,46	6	42,86	0,63	8	57,14	0,84	14	1,46
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	70	36,27	7,31	123	63,73	12,84	193	20,15	70	36,27	7,31	123	63,73	12,84	193	20,15
4. Desagregación según su nivel educativo:	412	43,01	34,56	546	56,99	45,81	958	80,37	412	43,01	34,56	546	56,99	45,81	958	80,37
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	348	44,22	36,33	439	55,78	45,82	787	82,15	348	44,22	36,33	439	55,78	45,82	787	82,15
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	30	35,71	3,13	54	64,29	5,64	84	8,77	30	35,71	3,13	54	64,29	5,64	84	8,77
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	34	39,08	3,55	53	60,92	5,53	87	9,08	34	39,08	3,55	53	60,92	5,53	87	9,08

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

3.2. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución																
10. Anexo XXII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios																
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/66- Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	412	43,01	43,01	546	56,99	56,99	958	100,00	412	43,01	43,01	546	56,99	56,99	958	100,00
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	412	43,01	43,01	546	56,99	56,99	958	100,00	412	43,01	43,01	546	56,99	56,99	958	100,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	9	39,13	0,94	14	60,87	1,46	23	2,40	9	39,13	0,94	14	60,87	1,46	23	2,40
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	379	44,54	39,56	472	55,46	49,27	851	88,83	379	44,54	39,56	472	55,46	49,27	851	88,83
2.2. Personas entre 25 y 54 años	33	32,04	3,44	70	67,96	7,31	103	10,75	33	32,04	3,44	70	67,96	7,31	103	10,75
2.3. Personas >54 años	0	0,00	0,00	4	100,00	0,42	4	0,42	0	0,00	0,00	4	100,00	0,42	4	0,42
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	220	39,01	39,01	344	60,99	60,99	564	47,32	220	39,01	39,01	344	60,99	60,99	564	47,32
3.1. Inmigrantes	144	40,34	15,03	213	59,66	22,23	357	37,27	144	40,34	15,03	213	59,66	22,23	357	37,27
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	6	42,86	0,63	8	57,14	0,84	14	1,46	6	42,86	0,63	8	57,14	0,84	14	1,46
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	70	36,27	7,31	123	63,73	12,84	193	20,15	70	36,27	7,31	123	63,73	12,84	193	20,15
4. Desagregación según su nivel educativo:																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	348	44,22	36,33	439	55,78	45,82	787	82,15	348	44,22	36,33	439	55,78	45,82	787	82,15
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	30	35,71	3,13	54	64,29	5,64	84	8,77	30	35,71	3,13	54	64,29	5,64	84	8,77
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	34	39,08	3,55	53	60,92	5,53	87	9,08	34	39,08	3,55	53	60,92	5,53	87	9,08

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad

3.2. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución. Indicadores financieros															
4. Gasto previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008 por Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006															
EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2008					Acumulado a 31-12-2008					Previsiones 2007-2013			
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		FSE	%	% s / Previ sto	FSE	%	FSE	%	% s / Previ sto	FSE	%	FSE	%	FSE	%
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES		283.685,45	43,75	3,89	283.685,45	46,40	283.685,45	43,75	3,89	283.685,45	46,40	7.297.290	52,37	7.224.964	51,85
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	283.685,45		12,26	283.685,45	46,4	283.685,45	0,00	12,26	283.685,45	0,00	2.313.078	31,70	2.313.078	31,70
TP nº 69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ej	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.753.893	51,44	3.753.893	51,44
TP nº 70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.627	9,38	684.627	9,38
TP nº 71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	473.366	6,49	473.366	6,49
TP nº 80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.326	0,99	0	0,00

3.2.2. Análisis Cualitativo

Las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 en este eje se encuentran concentradas en el tema prioritario 66 y dentro de éste, en la operación "Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas".

No obstante, hay en funcionamiento operaciones que afectan al resto de temas prioritarios del eje y que serán certificadas en anualidades posteriores.

Todos los indicadores relativos a personas tienen su correspondiente desagregación por sexo. Los datos de ejecución física ofrecen un porcentaje de mujeres beneficiarias del 57% superior al 54,80% previsto para el año 2010.

Asimismo uno de los itinerarios previstos certificar a 31 de Diciembre de 2008 ha sido específico para mujeres desempleadas.

Tema prioritario 66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.

66.1. Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas.

Gestionados a través del Servicio de Formación del Servicio Riojano de Empleo, las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están orientadas a mejorar la capacidad de las personas desempleadas para acceder al mercado laboral, así como garantizar su permanencia y estabilidad en el mercado de trabajo.

La ejecución prevista certificar a 31 de Diciembre de 2008 en este tema prioritario es de 567.370,90 euros, del que el Fondo Social Europeo aportará el 50% y supone el 12,26% de la ejecución prevista a 2010 del tema prioritario 66.

En este tema prioritario está previsto certificar 19 actuaciones que afectarían a un total de 958 beneficiarios, de los que 546 son mujeres (57%). Este número de personas participantes supone el 155,77% de los objetivos previstos a 2010, el 148,20% de los Hombres participantes previstos en 2010 y el 162,02% de Mujeres. Esta distorsión se explica a continuación.

Aunque ninguna de las operaciones previstas certificar son específicas para grupos vulnerables, de las personas participantes, 357 personas serían inmigrantes (37,27%), 14 personas con discapacidad (1,46%) y 193 "otras personas desfavorecidas" (20,15%).

Dos itinerarios realizados por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y que ha contado mayoritariamente con participantes procedentes de la Unidad de Trabajo Social "Casa Farias", que atiende a personas en situación de riesgo de exclusión o que forman parte de colectivos vulnerables, ha provocado que

aunque las acciones no fuesen específicamente orientadas a dicho colectivo, su presencia fuese mayoritaria.

Otros aspectos relevantes de la distribución de los participantes por grupos destinatarios, cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10 son:

Según la situación en el mercado laboral, de las 958 personas beneficiarias, 23 serían personas desempleadas de larga duración, de forma que el 97,60% de los participantes han participado en estas operaciones en aplicación de una medida preventiva, mayoritariamente antes de los 6 meses de permanencia en desempleo.

Por tramos de edad: 851 personas serían menores de 25 años; 103 personas de edades comprendidas entre los 24 y 54 años y 4 mayores de 54 años. El 88,83% de los participantes son jóvenes menores de 25 años.

Respecto a su nivel educativo, 787 personas tienen estudios primarios o de secundaria inferior; 84 han accedido a la educación secundaria superior y 87 han cursado estudios superiores.

Los 19 itinerarios previstos certificar abarcan sectores tan diversos como servicios a las empresas (administración y gestión), mantenimiento, construcción, hostelería, comercio, industria y fabricación, etc.

En todos los itinerarios se ha potenciado la realización de prácticas profesionales en empresas con posibilidades de contratación de las personas participantes.

Los participantes de las operaciones previstas certificar han celebrado a los 6 meses, y tras la finalización del itinerario, 267 contrataciones, de las que 142 han sido a mujeres y 125 a hombres, 33 de ellas con carácter indefinido y 234 con carácter temporal.

Los sectores en los que se han producido estas contrataciones son: 33 en Agricultura, 42 en Industria, (agroalimentaria 18 como mas significativa), 11 en Construcción y 180 en Servicios (27 en el sector Comercio y 32 en Hostelería como mas significativas).

La mayoría de las operaciones previstas certificar han incorporado un módulo de sensibilización medioambiental que han seguido 607 personas.

Respecto a la información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

Como se ha expuesto en el punto 3.2.2.2 la ejecución prevista en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos.

Los aspectos que se han incluido en este eje para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

El tema prioritario 66, Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas, prioriza específicamente en las convocatorias la participación de la mujer y en algunos casos programando itinerarios integrados destinados de forma exclusiva al colectivo mujer.

Este eje incluye el tema prioritario 69 destinado específicamente a mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, aunque en esta anualidad no tiene previstas operaciones a certificar a 31 de Diciembre de 2008.

En el resto de temas prioritarios recogidos en el eje (70,71 y 80) se incorpora de manera transversal la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, priorizando la participación de las mujeres en las diferentes operaciones, considerando la situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.

El eje 2 recoge dos tipos de operaciones en el tema prioritario 70 con medidas destinadas a incrementar su participación en el mundo laboral y reforzar su integración social, aunque en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no hay ninguna asociada a éste tema prioritario, aunque como consecuencia de los itinerarios promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño han participado 357 personas.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

No hay ninguna operación con carácter específico sobre este colectivo.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

El eje 2 recoge tres tipos de operaciones en el tema prioritario 71 con medidas destinadas a proveer de vías de integración y reintegración en el mundo laboral de estos colectivos, así como luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y fomentar la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, aunque en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no hay ninguna asociada a este tema prioritario.

- E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.

En las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 no se han puesto en marcha acciones innovadoras ni de exposición de los temas y sus resultados. No obstante, está prevista la puesta en marcha de acciones específicas en anualidades posteriores.

- F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional.

No hay operaciones previstas en esta anualidad e inicialmente tampoco en posteriores anualidades.

3.2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlo

No ha habido problemas significativos mas allá de los naturales al retraso en la ejecución imputando acciones al anterior programa operativo .

EJE 3. Aumento y mejora del capital humano

En este eje no está previsto certificar nada al 31 de diciembre de 2008.

3.3.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

Tema prioritario 72. Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para el desarrollo de la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están orientadas a promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad, no habiendo en este momento ninguna operación susceptible de ser certificada a 31 de Diciembre de 2008.

Tema prioritario 73. Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están encaminadas a prevenir el abandono escolar y reforzar la formación inicial, no habiendo en este momento ninguna operación susceptible de ser certificada a 31 de Diciembre de 2008 al haberse finalizado de pagar en el año 2009.

Tema prioritario 74. Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre Universidades, centros de investigación y empresas.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas a desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, no habiendo en este momento ninguna operación susceptible de ser certificada a 31 de Diciembre de 2008 ya que han sido certificadas al periodo 2000-2006.

3.3.2. Análisis cualitativo de la ejecución

No hay gasto previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008

3.3.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlo

Durante el año 2009 es están ejecutando operaciones que previsiblemente serán certificadas a fecha 31 de diciembre de 2009.

En el transcurso de estas realizaciones no se están detectando problemas significativos

4. COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN

4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.

A) Contribución del FSE a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:

La programación del FSE en el periodo 2007-2013 es coherente con la Estrategia Europea de Empleo, y con el documento que lo desarrolla en España, el Programa Nacional de Reformas (PNR), en diversos temas prioritarios de los establecidos en el Anexo II del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. Los temas prioritarios en los que el FSE va a centrar los objetivos específicos y las actuaciones relacionadas con las directrices de empleo y el PNR son los siguientes:

- Los temas prioritarios 62, “Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su adaptación al cambio”; 63, “Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo”; y 64, “Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación a los cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y de cualificaciones”, coherentes con la directriz de empleo 21, “Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo”.
- Los temas prioritarios 68, “Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas”; 66, “Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral”; 70, “Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social”; y 71, “Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y fomento la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo”, coherentes con la directriz de empleo 19, “Crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”.
- El tema prioritario 65, “Modernización y reforzamiento de instituciones en relación con el mercado laboral”, coherente con la directriz de empleo 20, “Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral”.
- El tema prioritario 69, “Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en el empleo, con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas

dependientes”, se corresponde con la directriz 18, “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo”.

Todos estos temas prioritarios citados, del 62 al 71, son a su vez coherentes con el eje 6 del Programa Nacional de Reformas de España (PNR), relativo al “Mercado de trabajo”.

- En el ámbito del aumento y la mejora del capital humano (eje 3 del FSE), el tema prioritario 72, “Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación”, se corresponde con la directriz de empleo 24, “Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia”.
- Los temas prioritarios 73, “Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a reducir el abandono escolar y la segregación sexista de materias”; y 74, “Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación”, se corresponden con la directriz de empleo 23, “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”.

Estos 3 temas prioritarios citados, 72, 73 y 74, son a su vez coherentes con el eje 3 del PNR sobre “Aumento y mejora del capital humano”.

B) Contribución del FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (PNAIN):

Para comprender la contribución de las actividades financiadas por el FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, es necesario conocer en primer lugar los objetivos de dicho Plan, que son los siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 146 del Tratado confía al FSE la misión de reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo, misión asignada a los Fondos Estructurales por el artículo 159 del Tratado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En cumplimiento de la Estrategia de Lisboa sobre el crecimiento y el empleo y, teniendo en cuenta el contenido del Reglamento (CE) 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo, el FSE deberá respaldar las políticas de los Estados miembros que, a su vez, se ajustan a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, así como a los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la igualdad, la

educación y la formación. Los Fondos Estructurales y, en especial el FSE, promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mercado de trabajo.

El propio PNAIN reconoce la influencia del FSE en el cumplimiento de sus objetivos: “La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo (FSE), es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”.

Los objetivos generales del FSE en la Unión Europea para este periodo de programación 2007-2013 son:

- Pleno empleo
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Desarrollo sostenible
- Cohesión económica y social

La estrategia del FSE en España se diseña a partir de tres objetivos estratégicos, acordes con los anteriores. Estos tres objetivos generales se concretan en tres Ejes en la estrategia de desarrollo del Fondo Social Europeo en España, en torno a los cuales se establecen unos objetivos específicos que configuran la programación española del FSE para el período 2007- 2013.

El Eje 2 de esta estrategia “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” es en el que esencialmente se van a enmarcar las actuaciones dirigidas a favor de la inclusión social, contribuyendo a los objetivos 1, 4 y 5 del PNAIN. El Eje 2, se incluye en todos los Programas Operativos que configuran la programación del FSE en España para el período 2007- 2013.

Además de estos objetivos específicos del Eje 2, toda la programación del FSE para el período 2007- 2013 va a tener en cuenta varios objetivos transversales, entre los que cabe destacar el de “Fomento de la no discriminación y la inclusión social”, que contribuye al objetivo 1 del PNAIN.

Por lo tanto el “fomento de la no discriminación y la inclusión social” es un objetivo presente en todos los programas del FSE, con independencia de la dedicación del Eje 2 especialmente a su consecución.

En cuanto al Eje 3, “Aumento y mejora del capital humano”, apoya claramente el objetivo 3 del PNAIN, “Alcanzar una educación de calidad con equidad”. Este

eje, presente en varios de los Programas Operativos Regionales, está asimismo presente en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, siendo su objetivo en el eje 3 la creación y mejora de los mecanismos en los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a la demanda de trabajo, así como la promoción de la formación continua, así como el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.

Por último, y en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica, se van a desarrollar una serie de actuaciones relevantes en el ámbito del intercambio y la cooperación en diversos temas relacionados con la inclusión social, como son:

- Red Euroma, liderada por España a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo con la colaboración de la Fundación Secretariado General Gitano. Esta red contribuye claramente al apartado del PNAIN sobre población gitana.
- Red sobre Ex- reclusos/as, liderada por Alemania, en la que participa la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción - Generalitat Cataluña). Esta red coincide plenamente con el apartado del PNAIN referente a personas reclusas y ex reclusas.
- Red de Mainstreaming de Género, liderada por Portugal. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, representa a España como miembro del Comité de Pilotaje, encargado de impulsar y desarrollar las actividades que se acuerden. Su objetivo es integrar la perspectiva de género en las diferentes fases de implementación de los Programas Operativos del FSE. Los objetivos de esta Red coincide con la medida 8 señalada en el PNAIN en su apartado sobre “mujeres”.

4.2. Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación.

A) Inclusión social.

La directriz comunitaria referente a la mejora de la inclusión social es la número 19, “crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”. Como ya se ha indicado en el punto anterior, las acciones del FSE del eje 2, “Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres” contribuyen a esta recomendación en materia de inclusión social.

El MENR como instrumento de aplicación de las Directrices Estratégicas Comunitarias en España, contempla en sus ejes las medidas de aplicación de estas orientaciones.

Las acciones del FSE del eje 2, llevadas a cabo por los Programas Operativos, contribuyen a los contenidos del Objetivo 3 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (Más y mejores empleos), alineándose a la medida 3.1 (Atraer más personas al mercado laboral para que se incorporen y permanezcan en él y modernizar los sistemas de protección social) con actuaciones enfocadas a la modernización del mercado de trabajo y la concentración de recursos en los colectivos más desfavorecidos, así como contribuyendo a la medida 3.5 (Ayudar a mantener una población activa sana) mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras por medio de la conciliación de la vida familiar y laboral, y fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En relación al I Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión del Reino de España (2006- 2008), resulta especialmente significativa la mención expresa que realiza el citado Informe a la contribución que realiza el Fondo Social Europeo, a través de sus diversos mecanismos, como el instrumento financiero de mayor importancia en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito del empleo y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Como parte integrante del proceso de coordinación de protección social e inclusión social adoptado por el Informe Nacional de Estrategias, el IV Plan Nacional para la Inclusión Social 2006-2008, prevé igualmente acometer medidas en este sentido.

Concretamente, sus objetivos prioritarios 1 y 4, que son: 1. Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social y 4. Apoyar la integración social de personas inmigrantes. En concreto, se contribuye de manera específica con la medida 16 enmarcada en el objetivo prioritario 1, que especifica la necesidad de desarrollar, en colaboración con ONG's, programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social.

B) Educación y Formación.

Las directrices de empleo 23 (acrecentar y mejorar la inversión en capital humano) y 24 (adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia) son las que están relacionadas con el ámbito de la educación y la formación. Como ya se indicó en el capítulo 4.1, el eje 3 del FSE (aumento y mejora del capital humano), por medio de sus temas prioritarios 72, 73 y 74, dan cumplimiento a estas recomendaciones en materia de educación.

Con objeto de cumplir con la Estrategia Revisada de Lisboa de “transformar la economía europea, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social”, el Programa Nacional de

Reformas (PNR) del Gobierno de España ha establecido, para el 2010, dos grandes objetivos para la cohesión social y el desarrollo sostenido: converger plenamente con Europa en renta per cápita y alcanzar la tasa de empleo de la Unión (70%).

Para lograr ambos objetivos el PNR, a través de su Eje 3 “Aumento y mejora del capital humano”, va a contribuir a establecer y mejorar las bases de los sistemas de formación y cualificación profesional, instrumentos vitales para la creación del necesario capital humano. Marca como objetivo prioritario, entre otros, reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro. El Eje 6 del PNR, “Mercado de trabajo y diálogo social”, nos va a permitir acercarnos a los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo del conjunto de la Unión, mejorando la tasa global de empleo hasta el 70% a 2013, aumentando la tasa de empleo femenino hasta el 57%, reduciendo la tasa de desempleo juvenil hasta el 18,6% y disminuyendo la siniestralidad laboral en un 15%.

Por su parte, consecuentemente con esta estrategia nacional, que a su vez emana de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 y de la Estrategia Europea para el Empleo, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) establece unas prioridades de actuación del FSE para los próximos 7 años, como son:

- Mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora del empleo estable y de calidad, así como la contratación indefinida.
- Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en particular de las mujeres, y su posición en los sectores de I+D, así como la lucha contra el abandono escolar.

Comunidad Autónoma de La Rioja

4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el Fondo Social Europeo.

Las acciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 y cofinanciadas por el FSE son coherentes con las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 (principalmente las directrices 17 a 24), que constituyen el instrumento político principal para el desarrollo y la aplicación de la Estrategia de Lisboa, y que marcan las prioridades de la Estrategia Europea para el

Empleo (EEE), que concentra sus esfuerzos en alcanzar el pleno empleo mediante la mejora de la inclusión de las personas desfavorecidas, una mayor inversión en recursos humanos, la adaptación de los sistemas de educación y formación y la promoción de la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo.

Asimismo, las actuaciones ejecutadas y previsto certificar a 31 de Diciembre de 2008, van en la línea marcada por el Programa Nacional de Reformas (PNR), que traslada los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo al contexto español, fijando objetivos relacionados con el aumento y mejora del capital humano (eje 3 del PNR), mayor eficiencia de las Administraciones Públicas (eje 5 del PNR), el mercado de trabajo (eje 6) y el plan de fomento empresarial (eje 7 del PNR).

En este sentido, las operaciones desarrolladas y previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 contribuyen a impulsar el dinamismo del tejido empresarial de La Rioja y a promover mayores tasas de actividad y de ocupación entre los colectivos sociolaborales con mayores dificultades de inserción productiva, en especial de las mujeres, y a mejorar la calidad y estabilidad en el empleo reduciendo la temporalidad.

Con estos objetivos, se han concedido ayudas dirigidas a la formación de jóvenes, tanto ocupados como desempleados, priorizando en éstos últimos una experiencia laboral en empresas, ayudas para el fomento del autoempleo y ayudas para el fomento y el apoyo a la consolidación de empresas, todas ellas con especial fomento de la participación de las mujeres.

En concreto, las acciones llevadas a cabo en el Eje Prioritario 1 están relacionadas con los Objetivos O.3 Más y mejores empleos de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC), la Prioridad 2 “Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas” y las Directrices Integradas 17 a 24 para el Crecimiento y el Empleo. Además, contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en los Ejes 6 “Mercado de trabajo y diálogo social” y 7 “Plan de fomento empresarial” del PNR.

En cuanto al Eje Prioritario 2, contempla acciones relacionadas con el Objetivo O.3 Más y mejores empleos de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias OEC y con la Prioridad 1 “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social”, y las Directrices Integradas 2, 4, 15 y 17 a 23 para el Crecimiento y el Empleo. Contribuyen también al cumplimiento de los objetivos del Eje 6 “Mercado de trabajo y diálogo social” del PNR de España.

4.2. Descripción del modo en que las acciones del Fondo Social Europeo contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación. (art. 4, Apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1081/2006).

En las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 y en materia de formación en el marco del Tema Prioritario 66, se han desarrollado itinerarios integrados que han combinando módulos de formación junto con prácticas profesionales en su gran mayoría y que han proporcionado a personas mayoritariamente jóvenes, además de una formación, un primer acercamiento al mundo laboral a través de la participación en entornos de trabajo reales.

En este sentido se ha desarrollado una oferta formativa adaptada a las necesidades concretas del mercado de trabajo, contribuyendo a la mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas pertenecientes a los colectivos sociolaborales con mayores dificultades de acceso en el empleo, especialmente de las mujeres y las personas jóvenes.

La alta participación de las mujeres, sobre todo en las operaciones relacionadas con los módulos de formación y prácticas en empresas, demuestra la contribución de estas actuaciones en el fomento de la incorporación de la mujer riojana al mundo laboral, persiguiendo un incremento de las tasas de ocupación y de actividad y contribuyendo de una manera eficaz a la eliminación de la segregación por motivos de género.

Gracias a la inversión en capital humano, que se está llevando a cabo a través de la formación impartida a los trabajadores en activo en las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 dentro del tema prioritario 62 y que les ha permitido aumentar sus niveles de cualificación y productividad, se está consiguiendo la adaptación de éstos a las nuevas necesidades que surgen en la sociedad riojana, de la economía y las empresas.

En resumen, la totalidad de las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 son coherentes con las estrategias previstas por el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

5. GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

No existen a fecha de realización del presente informe, gastos presentados por la Autoridad de Certificación.

Los datos de seguimiento financiero a los que se hace referencia a lo largo de este informe, corresponden a aquellos gastos pagados pendientes de ser certificados a la Autoridad de Gestión y aceptados por ésta.

A fecha del informe se han pagado, en concepto de anticipo, los correspondientes a 2007, 2008 y 2009, 1.045.006 euros, el 7,50 % de la dotación del P.O. (696.671 euros correspondientes a los años 2007 y 2008 y 348.335 euros correspondientes a 2009).

6. ASISTENCIA TÉCNICA

6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica

A fecha 31 de diciembre de 2008 está previsto certificar un gasto total de 73.953,47 euros, lo que supone una ayuda FSE de 36.976,74 euros.

Las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2008 con cargo al Eje 5 del Programa Operativo (Asistencia Técnica) y gestionadas por el área de Planificación del Servicio Riojano de Empleo son las siguientes:

Contratación de una asistencia técnica para la elaboración del documento “Sistemas de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Comunidad Autónoma de La Rioja” en cumplimiento de lo especificado en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.

Contratación de una asistencia técnica para la elaboración del documento “Criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Comunidad Autónoma de La Rioja” en cumplimiento de lo especificado en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.

Contratación de una asistencia técnica para la adaptación de la herramienta informática de gestión a los requerimientos del nuevo periodo operativo, así como el mantenimiento de la misma.

Gastos relacionados con la constitución del Comité de Seguimiento del periodo 2007/2013 celebrado en La Rioja el 6 de Febrero del año 2008.

6.2. Porcentaje del importe de la contribución del Fondo Social Europeo asignadas al P.O. que se ha destinado a la Asistencia Técnica

En términos de programación el eje 5 de asistencia técnica tiene una dotación financiera de 262.388 € en términos de costo total, que representa el 0,94% del total del PO.

Cuadro 13: Indicadores de realización física del Eje 5

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*)/ Indicador				Año 2008 (Informe anual)		Acumulado a 31-12-2008		Previsión año 2010
				Valor	%	Total	%	Total
C5	85	1	11 - Estudios, evaluaciones	2	66,67	2	66,67	3
C5	86	1	11 - Estudios, evaluaciones	1	100,00	1	100,00	1

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

7. Información y Publicidad

7.1. Medidas adoptadas en materia de información y publicidad sobre el P.O.

En el presente informe se da cuenta de las actividades que en materia de información y publicidad se han llevado a cabo durante los ejercicios 2007 y 2008, dado que el Plan de Comunicación relativo al PO FSE de La Rioja, fue aceptado por la Comisión a finales de 2008 y que el informe relativo a 2007 no incorporó todo lo realizado en esta materia.

El pasado 24 de septiembre de 2008 el Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE de La Rioja fue declarado "aceptado" por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en el correspondiente Programa Operativo y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en

la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.

En el caso de La Rioja, la administración regional ha decidido presentar un Plan de Comunicación específico para el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “monofondo”, es decir se refiere únicamente al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FSE. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.



En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de La Rioja aparecen cuantificadas las *previsiones para 2013* en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA RIOJA (FSE)

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) <u>EVENTOS REALIZADOS</u>	54	(Nº) ASISTENTES	3.460
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) <u>ACTOS DIFUSIÓN</u>	54		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) <u>PUBLICACIONES EXTERNAS</u>	42	(%) <u>PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS</u>	95
			(Nº) <u>PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN</u>	49
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) <u>PÁGINAS WEB</u>	2	(Nº) <u>PROMEDIO ANUAL VISITAS</u>	65.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) <u>SOPORTES PUBLICITARIOS</u>	60		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) <u>DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA</u>	20	(%) <u>ORGANISMOS CUBIERTOS</u>	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) <u>REDES</u>	1	(Nº) <u>REUNIONES</u>	19
			(Nº) <u>ASISTENTES</u>	26

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en la aplicación FSE 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas.

Como actuaciones concretas hay que señalar que **por parte de la Autoridad de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Unidad Administradora del Fondo Social, (www.mtin.es/uafse), según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación FSE 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación de todos los Programas Operativos, incluyendo el de La Rioja.

Realizado el día 27 de noviembre de 2007, tuvo lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España, en cumplimiento de lo que establece el artículo 7.2, apartados a) y b) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos. Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.



En el año 2008 se ha celebrado el primer Foro del FSE [comprometid@s con el empleo](#) en A Coruña, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña. En el mismo se contó además de con la presencia de los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea, de las distintas administraciones regionales y de los interlocutores económicos y sociales.



El 9 de mayo de ambos años, celebrando el día de Europa, se izó la bandera en la sede de la Unidad Administradora del FSE, permaneciendo así durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



También se ha incluido en el portal Web de la Autoridad de Gestión www.mtin.es/uafse toda la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Asimismo, desde la Autoridad de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular el de La Rioja. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de la aplicación FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.

Por parte de La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, que cuenta con un Plan de Comunicación de su “Programa de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional FSE 2007-2013”, que tiene en parte un carácter complementario de las actuaciones del resto de la programación FSE, se ha llevado a cabo, además:

La elaboración de un video publicitario, conmemorando los 50 años de creación del FSE; la realización de publicaciones de carácter divulgativo; acciones de difusión; productos de merchandising; difusión de su Web, a través de un video tutorial de la misma; realización de jornadas formativas; elaboración, publicación y difusión de manuales de procedimiento para el desarrollo de las tareas de los organismos intermedios y la UAFSE; realización de jornadas informativas a técnicos de organismos oficiales responsables de la gestión del FSE de otros países, difundiendo los trabajos y proyectos de las distintas regiones españolas; y prestación de un servicio informativo de atención al ciudadano a través del Servicio de Información y Publicidad de la UAFSE.



En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio, habida cuenta de que el Programa Operativo se aprobó con fecha 17 de diciembre de 2007, entre las medidas de información y publicidad adoptadas en 2008 por el responsable del Plan de Comunicación, El Servicio Riojano de Empleo del Gobierno de La Rioja, han tenido gran relevancia en acciones de comunicación interna .de cara a los organismos colaboradores del PO: envío de documentación y normativa comunitaria, intercambio de documentación emanada de la autoridad de gestión, reuniones plenarios y bilaterales con los operadores.

Por otra parte, además de la aprobación del propio Plan de comunicación, el papel del organismo intermedio a lo largo de todo el 2008 ha consistido fundamentalmente en concienciar, asesorar, proponer, contrastar y verificar que todos los organismos colaboradores han asumido su papel dentro del Programa Operativo en lo que respecta a la importancia que deben de dar, a nivel de la opinión pública y de los beneficiarios, del papel y la relevancia de la cofinanciación de Fondo Social Europeo.

- ⇒ Los documentos relacionados con la contratación a empresas y entidades privadas encargadas de desarrollar algunas actuaciones

recogen de forma expresa que esa actuación está cofinanciada al por el Fondo Social Europeo.

- ⇒ En los documentos de las convocatorias y de los convenios mencionados, se puede constatar los elementos de publicidad siguientes:
 - ✓ se da publicidad de que las acciones están cofinanciadas a través del nuevo programa operativo 2007-2013.
 - ✓ Se indica que se han de respetar las obligaciones en materia de publicidad FSE, incluyendo en cada programa el logotipo del FSE.
 - ✓ Se establece que los documentos de las acciones deberán conservarse durante el tiempo que puedan ser objeto de control, de acuerdo con la normativa comunitaria.
 - ✓ Se indica la obligación de respetar la normativa comunitaria, en materia de contratación y ayudas de estado.

- ⇒ Los certificados de participación y Diplomas expedidos en aquellas actuaciones que así lo requieran (es el caso de las Operaciones definidas como “Acciones Formativas” y “Ayudas al autoempleo”), recogen de forma expresa que esa acción/ayuda está cofinanciada al por el FSE.

- ⇒ Los materiales utilizados, así como las publicaciones realizadas, tanto en formato papel como en formato electrónico, recogen de forma expresa la cofinanciación del FSE.

- ⇒ Toda la documentación de difusión y comunicación de las actuaciones (cartas de difusión, carteles anunciadores, folletos informativos, etc...) recogen expresamente que esa actuación está cofinanciada por el FSE.

- ⇒ Al inicio de las actuaciones, en el caso de “Acciones Formativas”, “Servicios de información, orientación y asesoramiento” y “Jornadas o Seminarios”, se informa a las personas participantes que el FSE cofinancia esa actuación.

- ⇒ En las hojas de asistencia de participantes en “Acciones Formativas” que deben firmar diariamente cada persona se explicita la cofinanciación del FSE en esa acción.

- ⇒ Diseño y elaboración de un espacio propio en la página Web institucional del **Gobierno de La Rioja/Servicio Riojano de Empleo/Observatorio de Empleo/FSE**, donde se recogen las actuaciones que se realizan en el marco de este programa, y su evolución. En ella se proporciona información acerca de todo lo que

se refiere a dicho fondo. Así, en la página web aparecerán todos los documentos de trabajo elaborados en este periodo de programación, desde el Marco Estratégico Nacional de Referencia, a los Programas Operativos aprobados y las publicaciones que realice el Observatorio de Empleo. Además se incluye toda la normativa comunitaria en vigor en todo lo referente a los Fondos Europeos. La página web tiene enlaces con las páginas de la Comisión y de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y otros Departamentos de la Administración General del Estado para completar en lo que pueda ser necesario la información propia de cada Fondo, así como enlaces con páginas europeas de interés. Se puede acceder a los documentos de referencia actualizados para programación, gestión, seguimiento, control y evaluación de los fondos estructurales 2007-2013:

- ✓ Programa Operativo FSE
- ✓ Directrices Estratégicas
- ✓ Reglamentos de Fondos
- ✓ Normativa sobre Regímenes de Ayuda
- ✓ Normativa sobre Igualdad de Oportunidades
- ✓ Normativa sobre Medio Ambiente
- ✓ Estudios Temáticos sobre la Unión Europea

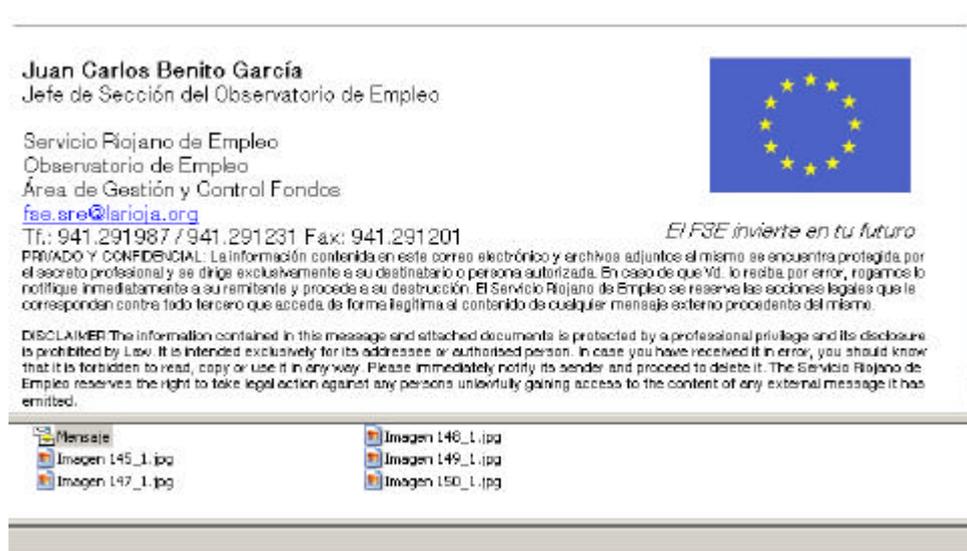
⇒ Las personas beneficiarias de Ayudas susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del PO La Rioja 2007-2013 han sido debidamente informadas de este hecho en las actividades de las que han formado parte o/y a través de las distinta documentación tanto de difusión de la actividad, como de los documentos de tramitación.

⇒ Información y comunicación en la operación de prospección de empresas realizada por los Técnicos y Orientadores Laborales. Todas y cada una de las empresas y empresarios/as visitadas y prospectadas han sido informadas de la co-financiación por parte de FSE del PO 2007-2013. Utilizando para ello trípticos informativos de las líneas de subvención.





- ⇒ Inserción de publicidad de FSE. Todos los trípticos, cartelería, así como en los e-mails enviados por personal del SRE, se han incluido los logos FSE correspondientes.
- ⇒ Diseño y utilización de las nuevas plantillas para los documentos (informes, documentación administrativa, cartas etc.) relacionados con las operaciones del FSE que incorporan la referencia al Fondo Social Europeo.
- ⇒ Actualización e incorporación del nuevo lema: ***El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*** tanto en las plantillas como en los materiales de comunicación.



- ⇒ Publicidad del PO del FSE para La Rioja, para lo cual se ha incorporado esta información en la nueva página web institucional del Gobierno de La Rioja.
- ⇒ Campaña de sensibilización social y promoción de iniciativas y ayudas de Formación para el empleo, fomento de empleo,

desarrollo local que fomente la lucha contra la discriminación en el acceso al trabajo y a la promoción dentro del mismo. Esta campaña se ha llevado a cabo en distintos momentos a través de medios generalistas del territorio y las acciones desarrolladas han sido:

- ✓ Publicación dentro del suplemento “empleo” de Diario regional y en diversas publicaciones de distintos artículos sobre las ayudas y gestión del SRE.
 - ✓ Intervenciones en Radio y TV local
 - ✓ Elaboración de una Guía rápida y Manual para emprendizaje, dentro de “EmprendeRioja”
 - ✓ Preparación de dossiers para los distintos actos organizados. Otros medios de difusión
- ⇒ Se ha participado en los actos que con motivo del Día de Europa se han organizado desde el Gobierno de La Rioja, entre el 2 y el 15 de mayo de 2008. Así mismo, el 9 de mayo de 2008 se procedió a la conmemoración del día de Europa con un acto público centrado en la participación en la Política de la Cohesión poniendo de relieve la importancia de los fondos, en el marco de las acciones de información y publicidad, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



- ⇒ Reuniones informativas y consultas por parte de los gestores de ayudas cofinanciadas de las distintos Organismos y Consejerías implicadas sobre la aplicación de la nueva reglamentación en materia de información y publicidad. En este sentido se les ha informado de la obligación de incluir el logotipo y lema “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro, ” así como de la inclusión en el articulado de las Ordenes de convocatoria de la obligación de publicación de listas de beneficiarios de ayudas. Para facilitarles la tarea de inclusión se ha insertado en la página web los formatos de dicho logotipo para su más cómoda utilización, junto a unas breves indicaciones.

El Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja han renovado el convenio de colaboración para el mantenimiento del Centro de Documentación Europea (CDE), con el fin de promover entre la sociedad

riojana un mayor conocimiento de los temas relacionados con la Unión Europea (UE).

En virtud de este acuerdo, el Ejecutivo regional aporta 10.974 euros a la UR, que contribuirán al sostenimiento de este servicio ubicado en la Planta Semisótano del edificio de la Biblioteca Universitaria (C/ San José de Calasanz, s/n), que funciona en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes) y de 16 a 18 horas (lunes y miércoles).

El CDE cuenta con una sala de trabajo con capacidad para 30 puestos de lectura, múltiples estanterías con los volúmenes del fondo documental (de libre acceso), dos expositores para novedades, folletos, equipo de televisión, video y decodificador para la recepción del canal televisivo Europa por Satélite y ordenadores.

El Gobierno de La Rioja, la Federación de Empresarios de La Rioja (FER), la Universidad de La Rioja (UR) y el Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural en La Rioja (CEIP) han suscrito un convenio de colaboración para constituir la Red de Información Europea de La Rioja.

Se trata de sumar esfuerzos y aprovechar las sinergias existentes con un gran objetivo final: coordinar las acciones de difusión e información sobre Europa que llevan a cabo los cuatro organismos mencionados.

Al margen de todo lo anterior y en lo que respecta a las medidas de publicidad adoptadas en las actuaciones gestionadas por el Gobierno de La Rioja durante el año 2008 se han realizado las siguientes:

Elaboración del Plan de Información y Publicidad del Programa Operativo 2007ES052PO011 de la Comunidad Autónoma de La Rioja que fue aprobado por la Comisión el 24 de Septiembre de 2008.

Realización de una Jornada anual de difusión y presentación de la convocatoria 2008, celebrada en el Thinktic el 14 de Mayo de 2008, con la asistencia de personas relevantes en la gestión de las posibles operaciones cofinanciadas, así como gestores de los diferentes órganos participantes en el desarrollo del programa operativo y dos representantes de la UAFSE.



Publicación de la convocatoria de las acciones de formación cofinanciadas con cargo al programa operativo. La tirada en el año 2008 ascendió a 3.000 ejemplares distribuidos en numerosos puntos con gran afluencia de público objetivo, como las Oficinas de Empleo, Puntos de Registro, Centros de Formación etc.



Elaboración de diferentes folletos del órgano Intermedio (Servicio Riojano de Empleo) relativos a las bases reguladoras de cada una de las operaciones susceptibles de ser cofinanciadas. En el año 2008 la tirada fue de 5.000 ejemplares.





Elaboración de un dossier destinado a los gestores del programa operativo que recoge toda la documentación (Reglamentos, Documento Programa Operativo, Criterios de Selección de Operaciones, Manual de Gestión y Control, etc.), así como las diferentes notas, consultas etc. que son de utilidad para la gestión del mismo. Se repartieron 19 ejemplares.

Las diferentes acciones susceptibles de ser cofinanciadas se han publicado en los medios institucionales tanto del Gobierno de La Rioja como del Servicio Riojano de Empleo: con la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de La Rioja y con la puesta a disposición de una página Web institucional.

La difusión, de forma general se ha realizado a través del servicio de información y atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja (SACE) y del Servicio Riojano de Empleo mediante atención personalizada y mediante charlas de difusión desarrolladas por la Unidad de Promoción y Desarrollo tanto en Institutos de Enseñanza Secundaria, como Escuelas Taller, Talleres de Empleo...



Anuncios en prensa específicos y dirigidos a los beneficiarios potenciales de las actuaciones en dos diarios de alcance local, tanto del Órgano Intermedio como de las entidades participantes.



Soportes publicitarios relativos al Fondo Social Europeo en los diferentes lugares donde se desarrollan las operaciones cofinanciadas.



Se ha participado en las reuniones de elaboración del Plan de Información y Publicidad con el resto de Comunidades Autónomas y la UAFSE, así como en las convocatorias del GERIP.

Se han realizado Jornadas y ruedas de prensa en las que se han recogido los resultados del periodo operativo anterior y de todas las políticas activas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.